



Resolución Ministerial

N° 080 -2017-VIVIENDA

Lima, 01 MAR. 2017

VISTO: El Memorando N° 001-2017/VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas complementarias y reglamentarias, se viene elaborando, aprobando y ejecutando los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA, se adecuó y reconstituyó la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 628-2008-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA;

Que, con el Memorando N° 001-2017/VIVIENDA-OGPP-ST-CSTCF, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaria Técnica de la mencionada Comisión Sectorial de Transferencia, presenta el proyecto del



"Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señalando que ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

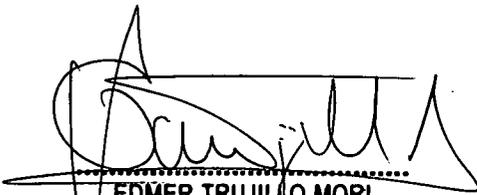
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, propuesta por la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Plan Anual aprobado en el artículo precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese


EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento





PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

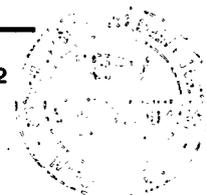
PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Del año 2017



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	5
III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES	6
1. Acciones para el Ejercicio de las Competencias Sectoriales Transferidas	6
a) Lineamientos de Política y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales.	6
b) Desarrollo de la Rectoría Sectorial	16
2. Acciones para las Transferencias Pendientes	24
a) Acciones para la Transferencia Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima)	24
b) Acciones para la Transferencia de funciones en materia ambiental	35
c) Resumen de las Transferencias de funciones del MVCS a los Gobiernos Regionales	35
IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	38
1. Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental Sectorial, al 31 de diciembre del 2016.	38
2. Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2017	39
V. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	40
1. Convenios de Gestión (Evaluación de los Indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base)	40
VI. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	43
1. Apoyo al ejercicio de las competencias sectoriales transferidas y desarrollo de la gestión descentralizada de servicios públicos.	43
VII. ANEXOS	46
1. Ejecución de Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dirigida a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del Proceso de Descentralización Año 2016	46
2. Programación de Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dirigida a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del Proceso de Descentralización Año 2017	66
3. Cronograma de Actividades del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, del Año 2017.	77
4. Indicadores de Gestión para el seguimiento y evaluación de las funciones transferidas.	80



I. INTRODUCCIÓN

En el proceso de Modernización de la Gestión del Estado, la Descentralización constituye una de las reformas más importantes, establecida en la Constitución Política del Perú como una política pública permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, a cuyo efecto se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

En ese sentido, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre otras disposiciones, establecieron la transferencia progresiva y ordenada de las funciones y servicios y sus respectivos recursos presupuestales, personal, acervo documentario y bienes del gobierno nacional a los gobiernos regionales, a partir del año 2004.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, en las materias establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con el artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio y conforme a lo previsto en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente, incluyendo sus modificatorias.

Durante este proceso, inicialmente el MVCS transfiere las competencias y funciones específicas establecidas en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR, en materia de vivienda y saneamiento; posteriormente a través del Decreto Supremo N° 004-2007-VIVIENDA la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, fué adscrita al MVCS, asumiendo las facultades para la transferencia de la función del literal **j) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal**, del artículo 35 de la Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.



Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, se programó la transferencia de los proyectos especiales del INADE a los Gobiernos Regionales, entidad que estuvo a cargo del MVCS hasta el 20 de octubre del 2006, disponiéndose su adscripción al Ministerio de Agricultura, a través del Decreto Supremo N° 059-2006-AG.

Finalmente, con Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, se estableció que corresponde al MVCS conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Riego; y COFOPRI, llevar a cabo la transferencia de la función específica del literal n) del artículo 51 de la LOGR, con exclusión de las competencias administrativas asumidas por COFOPRI, mediante Decreto Legislativo N° 1089. Y posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 056-2010-PCM, se dispuso comprender dentro del proceso de transferencia, las competencias administrativas asumidas por COFOPRI mediante Decreto Legislativo N° 1089.

En este marco, la Comisión Sectorial de Transferencia del MVCS, conformada a través de la Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA y modificatorias, siendo la encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial del MVCS, a través de su Secretaría Técnica, ha formulado el presente "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016", en el cual se detalla el estado situacional del proceso, se establecen los objetivos que se pretenden alcanzar, así como las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de las mismas en materia de transferencias de competencias sectoriales, gestión descentralizada, supervisión, monitoreo y evaluación de competencias transferidas, capacitación y asistencia técnica.



II OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer la gestión descentralizada, culminando los procesos de transferencia de competencias y funciones; y, a través de mecanismos de articulación y seguimiento, promover el fortalecimiento del ejercicio de las mismas por parte de los Gobiernos Regionales.

2.2. Objetivos Específicos

- ❖ Promover la implementación de acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de las funciones relacionadas con los artículos de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – LOGR: Art. 51 (materia agraria: COFOPRI), Art.58 (materia: vivienda y saneamiento) y Art. 62 (en materia de administración y adjudicación terrenos estado: SBN).
- ❖ Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, especialmente con los Gobiernos Regionales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.
- ❖ Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales, a través de las capacitaciones y asistencia técnica, para la construcción y el ejercicio de la gestión descentralizada, así como para el cumplimiento de las políticas sectoriales de acuerdo a su rectoría.



III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

De acuerdo con la normatividad vigente, el proceso de transferencia de funciones se ha venido efectuando de manera progresiva y por etapas, considerándose a partir del año 2007, la aprobación de Planes Anuales de Transferencias de Funciones Sectoriales, que permiten llevar a cabo el proceso de manera progresiva y ordenada. Asimismo, con la finalidad dar continuidad a este proceso, a través del Decreto Supremo N°103-2011-PCM, se dispone las medidas para continuar con las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010.

1. Acciones para el Ejercicio de las Competencias Sectoriales Transferidas

a) Lineamientos de Política y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales.

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, viene gestionando la aprobación de Políticas Nacionales que le permitan instrumentalizar la manera como se busca promover la expansión ordenada de las ciudades, la creación de nuevos centros poblados en áreas cercanas a zonas rurales, la renovación de los espacios urbanos degradados, la densificación de las áreas urbanas residenciales, el desarrollo acelerado de programas de habilitación urbana especialmente en agua y saneamiento, y el dotar del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento a todos los habitantes de las zonas urbanas al año 2021 y lograr la universalización de estos servicios en forma sostenible antes del año 2030. Para ello se busca lograr la aprobación de una Política Nacional En Vivienda y Urbanismo, y de una Política Nacional de Agua potable y Saneamiento.

Ello viene siendo realizado bajo el marco de la Vigésimo Primera y Trigésimo Tercera Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Las cuales establecen lo siguiente:

21 Política de Estado sobre Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.-

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible



y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.

33. Política de Estado sobre los Recursos Hídricos.-

Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones. Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales,



económicos, políticos y ambientales. Ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua; el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. De igual manera, velaremos por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas. Asimismo, promoveremos la construcción de una cultura del agua basada en los principios y objetivos aquí contenidos, que eleve la conciencia ciudadana en torno a la problemática del cambio climático y haga más eficaz y eficiente la gestión del Estado. Contribuiremos también a establecer sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y articulada de los actores que intervienen sobre los recursos hídricos.

Con este objetivo el Estado: (a) dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional; (b) asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada, con visión territorial y de cuenca, que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios, con transparencia, regulación, fiscalización y rendición de cuentas; (c) garantizará la gestión integrada de los recursos hídricos, con soporte técnico, participación institucional y a nivel multisectorial, para lograr su uso racional, apropiado, equitativo, sostenible, que respete los ecosistemas, tome en cuenta el cambio climático y promueva el desarrollo económico, social, y ambiental del país y la convivencia social; (d) protegerá el equilibrio del ciclo hidrológico y la calidad de los cuerpos de agua, teniendo en cuenta: la interdependencia de los distintos estados del agua y de los componentes del ciclo hidrológico, que la cuenca es la unidad de manejo del agua, y que el uso de la tierra y las actividades humanas impactan dicho ciclo, por lo que deben manejarse en conjunto considerando sus peculiaridades según las regiones fisiográficas y eco climáticas del país; (e) aplicará medidas para que los actores que intervienen en las cuencas las protejan, rehabiliten y compensen ambientalmente los impactos negativos que genere su intervención en el agua, considerando, entre otros, el efecto combinado de las intervenciones, los pasivos ambientales, la evacuación de aguas residuales y las particularidades de cada cuenca; (f) creará las condiciones para la sostenibilidad



del reúso y reciclaje del agua residual previamente tratada, resguardando los ecosistemas y sus servicios ambientales así como la salud pública; (g) fortalecerá el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, su representación interinstitucional y la autonomía administrativa, económica y funcional de la Autoridad Nacional del Agua como ente rector, para que actúe como órgano autónomo especializado, con independencia y en forma desconcentrada, con participación de los gobiernos regionales y locales, las organizaciones de usuarios y demás actores de la gestión del agua, de diferente escala territorial; (h) impulsará el proceso de institucionalización de la gestión integrada a nivel de cuencas orientado hacia la conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, sustentado en instrumentos e instancias técnicas refrendados por la Autoridad Nacional del Agua, con una visión compartida y articulada a los planes de desarrollo concertado nacional, regional y local y al ordenamiento territorial, en el marco de la normatividad vigente; (i) priorizará la prevención y gestión de controversias sobre el agua y temas afines, a través de las instancias desconcentradas y con participación activa de los usuarios. Un órgano autónomo especializado de la Autoridad Nacional del Agua resolverá las controversias, en última instancia administrativa. De ser el caso, aplicará las sanciones requeridas en el ejercicio de su soberanía sobre el recurso natural agua aplicando la normativa para un debido procedimiento; (j) fortalecerá la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, estableciendo acuerdos con los países limítrofes y apoyando a las organizaciones creadas para tal fin; (k) planificará y fomentará la inversión pública y privada en la captación y disponibilidad de agua, para: optimizar la eficiencia en el uso y reuso del agua, prevenir riesgos, mitigar los efectos de los eventos extremos, tratar los efluentes, así como para obtener futuras fuentes alternativas de agua, incluyendo la desalinización, para equilibrar y regular la oferta y demanda del agua para sus distintos usos; (l) garantizará la formalización de los derechos de uso del agua, y fortalecerá los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento a fin de cubrir los costos de la gestión del agua, la recuperación de calidad de agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la fiscalización de usos y vertimientos, así como la construcción de infraestructura hidráulica, su operación y mantenimiento; (m) garantizará la investigación, recuperación, conservación y difusión de los conocimientos, tecnologías y organización tradicionales y ancestrales acumulados por los pueblos y comunidades amazónicas y andinas sobre la gestión de los recursos hídricos, promoviendo su compatibilización con el desarrollo tecnológico y de gestión; (n)



impulsará la investigación, desarrollo e innovación y su difusión a través de la sinergia entre academia, empresa, Estado y otros en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos, y mejorará las capacidades de los actores involucrados en las diferentes escalas de intervención; y (o) garantizará la transparencia y el acceso a la información integral para los usuarios sobre la disponibilidad, calidad y gestión del agua, a través de la Autoridad Nacional del Agua.

a.2. Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM 2016-2021

Aprobado mediante Resolución Ministerial No. 354-2015-VIVIENDA, el mismo que describe los objetivos estratégicos del Sector, así como las acciones estratégicas necesarias para alcanzarlas. En general, los objetivos del Sector están orientados a la reducción de las principales brechas sociales, tales como el déficit de vivienda, agua, saneamiento, formalización de la propiedad predial y equipamiento urbano en la mayoría de los centros poblados del país.

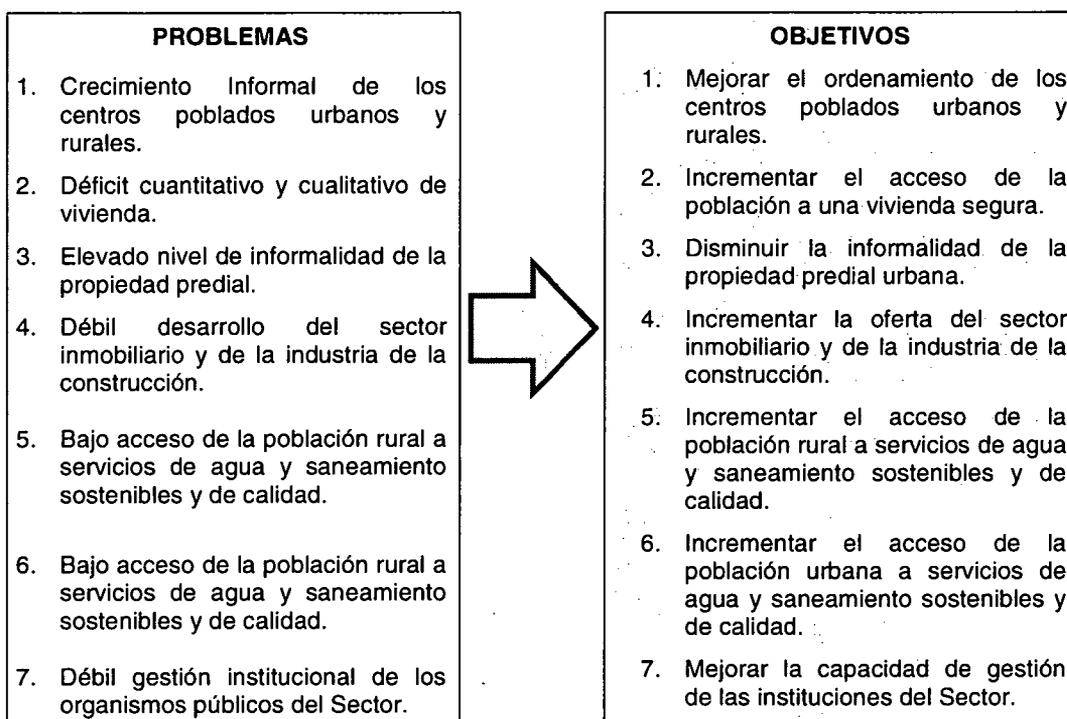
Sobre la base de la identificación de los macro problemas, se han determinado los objetivos estratégicos que habrán de guiar el desempeño del Sector para el periodo 2016-2021. Los objetivos estratégicos, por definición, objetivos de mediano y largo plazo, orientados al logro de la misión y visión de la institución.

Es decir, son los resultados que la organización debe alcanzar para cumplir con sus propósitos fundamentales. La determinación de los objetivos estratégicos toma como punto de partida a los macro problemas identificados en la etapa analítica del proceso de planeamiento. Por ende, las posibles soluciones a los macro-problemas se constituyen en los objetivos estratégicos del Sector.

Bajo esta perspectiva, el MVCS ha determinado siete objetivos estratégicos para el periodo 2016 - 2021, los cuales se derivan de la identificación y análisis de los macro problemas centrales.



Gráfico: Objetivos Estratégicos



OE 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, a través del fortalecimiento de las capacidades en gestión urbana, la planificación del desarrollo urbano y la articulación de las intervenciones de los tres niveles de gobierno y el Sector Privado.

Este objetivo se orienta a asegurar las condiciones básicas que deben tener los centros poblados urbanos y rurales para mejorar la calidad de vida de las personas que en ellos habitan, incluyendo la adecuada disposición de los bienes inmuebles del Estado.

OE 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.

Se orienta a la reducción del déficit habitacional existente; es decir, lograr que cada familia resida en una vivienda que le asegure un nivel adecuado de calidad de vida. Este objetivo se basa en la promoción del acceso a nuevas viviendas y la mejora de las existentes; para ello se requerirá la generación y



regeneración del suelo urbano, así como el desarrollo de productos que faciliten el acceso de las familias de bajos ingresos a viviendas seguras con servicios de calidad.

OE 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.

Este objetivo estratégico se orienta a reducir la informalidad existente en la tenencia de los predios urbanos, a través de la titulación y así generar derechos de propiedad inmueble con seguridad jurídica permanente en el tiempo.

OE 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.

Este objetivo estratégico, se orienta a promover el desarrollo del sector inmobiliario del país y de la industria de la construcción, primordialmente para asegurar la oferta de viviendas a la población, edificaciones e infraestructura urbana, evitando la tugurización de las ciudades. En este sentido, este objetivo se basa en la mejora continua de las capacidades de la industria de la construcción, promoviendo la formación de personal especializado y la investigación de nuevas tecnologías y sistemas constructivos, la promoción de la inversión empresarial para programas de viviendas y el desarrollo de la normatividad de la industria de la construcción.

OE 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

Este objetivo se orienta a lograr que la población rural pueda acceder a adecuados servicios de agua y saneamiento que les permita mejorar su calidad de vida y reducir la prevalencia de enfermedades derivadas del consumo de agua no aptas para la salud. Este objetivo se sustenta en la ampliación de la infraestructura de agua y saneamiento, la promoción de la adecuada administración de los servicios de agua y saneamiento a través de las JASS y de otros operadores comunitarios, así como la sensibilización a la población de las zonas rurales en el adecuado uso de estos servicios.



OE 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

Este objetivo se orienta a lograr que la población urbana acceda a adecuados servicios de agua y saneamiento. Se basa en la ampliación y desarrollo de la infraestructura necesaria para alcanzar los servicios de agua y saneamiento a toda la población urbana y en la promoción de una adecuada administración por parte de las empresas o entidades prestadoras para la sostenibilidad de la provisión de estos servicios, así como la sensibilización a la población de las zonas urbanas en el adecuado uso de estos servicios. Un elemento importante en el marco de este objetivo consiste en la implementación de asociaciones público-privadas para incrementar la oferta de los servicios de agua y saneamiento.

OE 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.

Este objetivo se orienta a modernizar la gestión de las instituciones que conforman el Sector, con miras a brindar un mejor servicio a sus usuarios. Comprende el reforzamiento del Planeamiento Sectorial e Institucional, la Gestión por Procesos y para Resultados, la Simplificación Administrativa, la incorporación al Servicio Civil y el desarrollo del Sistema de información, seguimiento, monitoreo y evaluación, que permita ir midiendo el avance de los distintos programas y metas del Sector. Así como; el fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos, la implementación de la política de seguridad y salud en trabajo y la mejora de las condiciones físicas y de seguridad de las sedes de las instituciones del Sector.

En este sentido, la especificación de la **Ruta Estratégica** de cada uno de los objetivos del PESEM es un elemento que permite relevar la coherencia interna de los planteamientos estratégicos del Plan, al tiempo que facilita la realización de acciones de programación y seguimiento de los planes específicos que sean desarrollados por los organismos del Sector.



Ruta estratégica para los objetivos estratégicos

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
1°	Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	1°	Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano.	MVCS / SEDAPAL
		2°	Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano.	MVCS / SEDAPAL
		3°	Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento.	MVCS / OTASS

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
2°	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	1°	Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.	MVCS
		2°	Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.	MVCS
		3°	Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.	MVCS
		4°	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos sub nacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.	MVCS

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
3°	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.	1°	Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza.	MVCS
		2°	Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano.	MVCS
		3°	Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa.	MVCS
		4°	Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres.	MVCS



		5°	Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano.	MVCS
		6°	Implementar el sistema de información para la administración de los bienes estatales.	SBN

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
4°	Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.	1°	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos.	MVCS / FMV
		2°	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales.	MVCS
		3°	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano.	MVCS / FMV
		4°	Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios.	MVCS
		5°	Formulación de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura.	MVCS
		6°	Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados.	MVCS
		7°	Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras.	MVCS

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
5°	Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.	1°	Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales.	COFOPRI
		2°	Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a los gobiernos locales para la formalización de la propiedad.	COFOPRI



Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
6°	Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.	1°	Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario.	MVCS / FMV
		2°	Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción.	SENCICO
		3°	Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos.	MVCS / SENCICO
		4°	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción.	MVCS

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
7°	Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.	1°	Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales.	SBN
		2°	Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL
		3°	Implementar la Ley del Servicio Civil en las entidades del sector.	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL
		4°	Implementación de un sistema integrado de información sectorial.	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL
		5°	Implementación de la Política sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL

b) Desarrollo de la Rectoría Sectorial

La Ley N° 27779 modificó la organización y funciones de los Ministerios que conformaban el Poder Ejecutivo, regulados por el Decreto Legislativo N° 560, creándose el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El numeral 1) del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, diseñar



y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

El artículo 4 de la Ley N° 27902 que modifica el artículo 45 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sobre concordancia de políticas sectoriales y funciones generales, establece que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República.

En este sentido, las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; en síntesis, las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Siendo las políticas sectoriales, el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada.

La nueva Ley de Organización y Funciones – LOF del MVCS, Ley N° 30156, aprobada el 19 de enero del 2014, define la naturaleza jurídica y regula su ámbito de competencia, rectoría, funciones y estructura orgánica básica del MVCS; así como, sus relaciones con otras entidades.

Asimismo, el artículo 3 de la LOF, señala que los sectores vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, comprenden a las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local así como las personas naturales, que realizan actividades vinculadas al ámbito de sus competencias establecido en la presente Ley.

Las competencias del MVCS son en vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana.

En tal sentido el MVCS es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia las cuales son de obligatorio



cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

El MVCS como entidad del Gobierno Nacional tiene como competencias exclusivas las siguientes:

- a. Desarrollar y aprobar tecnologías, metodologías o mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
- b. Implementar acciones temporales en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.
- c. Implementar medidas de desconcentración institucional en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.
- d. Generar, administrar, actualizar y mantener registros de información a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
- e. Aprobar la regulación reglamentaria sectorial y el plan nacional en materia de saneamiento. Asignar recursos y transferirlos a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normatividad en la materia.
- f. Normar, aprobar y efectuar las tasaciones de bienes que soliciten las entidades y empresas estatales derecho público o de derecho privado.
- g. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- h. Proponer políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la generación, administración, actualización y mantenimiento de la información catastral integral, la formalización de predios urbanos y derechos sobre estos, en el marco del sistema nacional de catastro.
- i. Promover o gestionar el financiamiento de los sectores, a fin de impulsar su desarrollo, en coordinación con las entidades que correspondan.

En ese contexto, el MVCS como ente rector en los temas de su competencia, aprobó su nuevo Reglamento de Organización y Funciones con Decreto



Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, y su nueva estructura orgánica, constituida por sus órganos y unidades orgánicas responsables de ejecutar las funciones del Ministerio, que permita ejercer su rol rector en las materias de su competencia, establecidas en el artículo 5 de la nueva LOF, Ley N°30156.

El MVCS, a través sus Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo y la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, son las encargadas de formular y proponerlas políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo, desarrollo urbano, construcción y saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos en materia de su competencia, a través de estos órganos dependientes jerárquicamente de los despachos Viceministeriales, el Ministerio ejerce su rectoría en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN como órgano rector sistema de bienes Estatales, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 29151, que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente; es la responsable de proponer los lineamientos para ejercer la rectoría sobre la función compartida con los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado, establecida en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- LOGR.

En cuanto a la función del literal n) del artículo 51 de la LOGR, conforme a lo precisado por el Decreto Supremo N° 001-2013-AG, el órgano rector de esta materia es el actual Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que el MVCS en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 028-2013-PCM/SD, participará hasta la culminación de la transferencia a los gobiernos regionales de Lambayeque.

Las competencias y funciones compartidas con los gobiernos regionales y los órganos del MVCS, responsables de llevar a cabo el proceso de transferencia, son las siguientes:



De acuerdo con la Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

En ese contexto el MVCS tiene como funciones compartidas las siguientes:

Artículo 10. Funciones compartidas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones compartidas:

1. Promover y apoyar la implementación de programas y proyectos regionales y locales en el marco de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad. □
2. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de gobiernos regionales y de municipalidades. □
3. Ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales o locales, así como promover asociaciones público-privadas en materia de saneamiento. □
4. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco de las normas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), en el ámbito de su competencia. □
5. Desarrollar, contribuir, coordinar y ejecutar las acciones para el proceso de gestión del riesgo □ de desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Otorgar derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia. □
7. Promover, coordinar y ejecutar con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales, de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.
8. Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la



concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna.

9. Normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país.
10. Normar sobre el tratamiento de los residuos de la construcción, de instalaciones de saneamiento y otros en el ámbito de su competencia.
11. Normar y cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).
12. Desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano.
13. Promover y ejecutar con los gobiernos regionales y locales la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los centros poblados de manera coordinada, articulada y concurrente con otros organismos del Poder Ejecutivo.

Bajo este marco, las funciones a transferirse a los Gobiernos Regionales conforme a la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR se ejecuta por medio de los órganos u/o entidades competentes, responsables de llevar a cabo el proceso de transferencia, lo cual involucra el desarrollo de la gestión descentralizada, las actividades de capacitación y asistencia técnica, así como, el monitoreo y evaluación de los mismos. Dichas funciones son:

ART. 5º LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE AGRARIA	ORGANO COMPETENTE
n)	Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.	MVCS COFOPRI MINAGRI



ART. 58º LOGR.	FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.	DGPRVU DGPRCS
b)	Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.	DGPPVU
c)	Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.	
d)	Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.	DGPRVU
e)	Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.	DGPPCS
f)	Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.	DGPPCS
g)	Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	DGPRVU
h)	Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.	DGPPU DGPPCS

ART. 62º LOGR.	FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN)	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.	
b)	Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.	MVCS SBN
c)	Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.	



Finalmente al atender las necesidades de modernizar la gestión pública la materia ambiental no puede quedar exenta de ello. Si bien en el artículo 53 de la Ley 27867 no se otorga competencia a los gobiernos regionales para realizar la

evaluación y consecuente emisión de la certificación ambiental, en el artículo 18 de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, modificado por Dcto. Legislativo N° 1078 señala que corresponde a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.

A continuación se reproduce la norma precitada en su contenido expreso:

Artículo 18º: Autoridades Competentes de administración y ejecución

*18.1 Serán consideradas como autoridades competentes de administración y ejecución, el Ministerio del Ambiente, las autoridades sectoriales nacionales, **las autoridades regionales y las autoridades locales.***

Corresponda al MINAM las funciones establecidas en el artículo 17 de la presente ley y su reglamento.

*Corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional o multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias. **Corresponde a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.***

18.2 Salvo que la ley disponga algo distinto, la autoridad competente a la que se deberá solicitar la certificación ambiental será aquella del sector correspondiente a la actividad del titular por la que éste obtiene sus mayores ingresos brutos anuales.

Si el proyecto o actividad cuya certificación ambiental se solicita corresponda a otro sector, la autoridad receptora de la solicitud deberá requerir la opinión del sector competente. Dicho trámite deberá realizarse dentro del plazo establecido para la expedición de la certificación y no podrá generar pago adicional alguno al solicitante. El reglamento especificará el procedimiento intersectorial aplicable.

Si no obstante lo dispuesto en este artículo, el conflicto de competencia subsistiera, el MINAM definirá la competencia según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1013 y sus modificatorias."



De esta forma, la delegación de competencias sectoriales del MVCS, previstas en la normativa del SEIA deberá estar sujeta a lo regulado en la **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD**, la cual precisa que la Directiva No 001-2007-PCM- SD aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización No 003-2007-PCM-SD, la Directiva No 006-2007-PCM-SD aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización No 025-2007-PCM-SD y la Directiva No 003-2008-PCM-SD aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización No 044-2008-PCM-SD, resultan aplicables, en lo pertinente, para los efectos del proceso de transferencia de las funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, previstas en normas especiales, no incorporadas expresamente en alguna de las funciones descritas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley No 27867 y sus normas modificatorias.

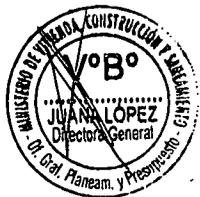
Esta misma norma señala que para tal efecto, corresponde que los Viceministros involucrados en el proceso de descentralización, en su calidad de Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia, prevean la transferencia de dichas funciones sectoriales previstas en normas especiales en los Planes Anuales Sectoriales de Transferencia a que alude el artículo 83° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, motivo por el cual a partir del presente Plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales incorporará la materia ambiental como parte de los procedimientos de transferencias funcionales.

2. Acciones para las Transferencias Pendientes

a) **Acciones para la Transferencia Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima)**

a.1. Transferencia de los Proyectos Especiales INADE

Conforme a los artículos 83 y 84 de la LOGR, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decretos Supremos N° 036-2003-PCM y 038-2004-PCM, aprobó los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, programando entre otros, la transferencia a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, que en esa fecha se encontraba a cargo del Ministerio, actualmente el INADE se ha fusionado con el



Ministerio de Agricultura y Riego, dispuesto a través del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, en el marco de la reorganización, que incluye la integración de funciones afines entre los Organismos Públicos Descentralizados adscritos a cada sector, el detalle de los proyectos transferidos de competencia del Ministerio, se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro Proyectos Especiales INADE transferidos por el MVCS

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA	FUNCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS	PROGRAMADO	TRANSFERIDOS	PENDIENTES	OBSERVACIONES
D.S. N° 036-2003-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Chira - Piura 2. Proyecto Especial Olmos-Tinajones. 3. Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. 4. Proyecto Especial CHINECAS 5. Proyecto Especial Tambo-Ccaracochoa. 6. Proyecto Especial Majes - Siguas. 7. Proyecto Especial Pasto Grande. 8. Proyecto Especial Río Cachi. 9. Proyecto Especial Alto Mayo.	9	9	0	El PE Chinecas se transfirió en el 2007.
D.S. N° 038-2004-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Lago Titicaca 2. Proyecto Especial Sierra Centro Sur 3. Proyecto Especial Tacna 4. Proyecto Especial CHINECAS (Reprogramado del 2003).	4	2	2	Pendientes de transferir los PEs: Lago Titicaca y Sierra Centro Sur.

a.2. En materia agraria, literal n) del artículo 51 de la LOGR

La transferencia de la función "n" en materia agraria: **"Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas"**, se encuentra a cargo del MVCS, COFOPRI y Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI.

De la programación de transferencia de la función "n" a los 26 Gobiernos Regionales del 2010 al 2015, se han logrado efectivizar la transferencia a 24 Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Con Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia a los Gobiernos Regionales de los



departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Pasco, Puno, Ucayali, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-VIVIENDA se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia a los Gobiernos Regionales de Cusco, Madre Dios, Moquegua, Piura y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Mediante Resolución Ministerial N°. 084-2016-Vivienda, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de competencias al Gobierno Regional de Arequipa, de la función específica establecida en el inciso n) materia agraria del art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Finalmente, se encuentra pendiente la efectivización de la transferencia de la función "n" a los Gobierno Regional de Lambayeque, no habiendo sido posible concretar la transferencia programada en el año 2016. En ese sentido para el año 2017, se ha programado concluir con la efectivización de la transferencia con el Gobierno Regional de Lambayeque, la misma que se efectuará con sus respectivos recursos presupuestales identificados por COFOPRI.



PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA AGRARIA (COFORRI)					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 51	CERTIFICACIÓN INFORME DE CONCORDANCIA	ACREDITACIÓN RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
2	Ancash	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
3	Apurímac	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
4	Arequipa	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	084-2016-VIV
5	Ayacucho	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
6	Cajamarca	"n"	005-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
7	Callao	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
8	Cusco	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	161-2011-VIV
9	Huancavelica	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
10	Huánuco	"n"	008-2009-PCM/SD	038-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
11	Ica	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
12	Junín	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
13	La Libertad	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
14	Lambayeque	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	EN-TRAMITE
15	Lima	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
16	Loreto	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
17	Madre Dios	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	161-2011-VIV
18	Moquegua	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	161-2011-VIV
19	Pasco	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
20	Piura	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	161-2011-VIV
21	Puno	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
22	San Martín	"n"	008-2009-PCM/SD	038-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
23	Tacna	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
24	Tumbes	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
25	Ucayali	"n"	002-2009-PCM/SD	017-2009-PCM/SD	114-2011-VIV
26	MML	"n"	009-2011-PCM/SD	407-2011-PCM/SD	161-2011-VIV
	TOTAL	26	26 CERTIFICADOS	26 CREDITADOS	25 EFFECTIVIZADOS

a.3. En Materia de Vivienda y Saneamiento, artículo 58 de la LOGR:

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006, aprobado mediante Decreto Supremo. N° 068-2006-PCM, programó la transferencia de las funciones específicas establecidas en los literales a), b), c), d), e), f) y h) del Artículo 58 de la LOGR: según se detalla a continuación:

a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.



c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.

d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.

e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.

f) Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.

h) Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

Al respecto, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como el MVCS durante los años 2007 al 2014, han venido certificando, acreditando y efectivizando la transferencia a favor de los 25 Gobiernos Regionales. Estando pendiente la transferencia de las funciones antes señaladas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya programación depende de la Comisión Bipartita de Transferencia, de conformidad con el artículo 69 de la LOGR.

A continuación, se detallan la certificación, acreditación y efectivización de las funciones de los literales a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la LOGR, por cada uno de los Gobiernos Regionales.

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES MATERIA: VIVIENDA Y SANEAMIENTO					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 58°	CERTIFICACIÓN INFORME DE CONCORDANCIA	ACREDITACIÓN RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	105 - 2009 - VIV
2	Ancash	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
3	Apurímac	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM/SD	018-2008-PCM/SD	155 - 2009 - VIV
4	Arequipa	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
5	Ayacucho	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
6	Cajamarca	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
7	Callao	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM/SD	015-2008-PCM/SD	086 - 2011 - VIV
8	Cusco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	165 - 2010 - VIV



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

		h"			
9	Huancavelica	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	047-2009-VIV
10	Huánuco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	105-2009-VIV
11	Ica	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	047-2009-VIV
12	Junín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893-2008-VIV
13	La Libertad	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893-2008-VIV
14	Lambayeque	"a, b, c, d, e, f, h"	052-2007-PCM/SD	051-2007-PCM/SD	893-2008-VIV
15	Lima	"a, b, c, d, e, f, h"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	336-2009-VIV
16	Loreto	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	893-2008-VIV
17	Madre Dios	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	047-2009-VIV
18	Moquegua	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	893-2008-VIV
19	Pasco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893-2008-VIV
20	Piura	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893-2008-VIV
21	Puno	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	105-2009-VIV
22	San Martín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047-2009-VIV
23	Tacna	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047-2009-VIV
24	Tumbes	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	893-2008-VIV
25	Ucayali	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047-2009-VIV
26	MML	"a, b, c, d, e, f, h"	NO PROGRAMADA	NO PROGRAMADA	NO PROGRAMADA
	TOTAL	182	25	25	25

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, aprobado mediante Decreto Supremo. N° 049-2008-PCM, programó la transferencia de la función específica establecida en el literal **g)** del artículo 58 de la LOGR, referida a **"Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones"**, a cada uno de los 26 Gobiernos Regionales.

En este contexto, la Secretaría de Descentralización de la PCM y el MVCS durante los años 2009 al 2015, con respecto a la transferencia de la función "g", ha efectivizado la transferencia a 22 Gobiernos Regionales. Encontrándose pendiente la transferencia a los Gobiernos Regionales de Lima (Actualmente en etapa de Efectivización), de Amazonas (Actualmente en etapa de Acreditación), Lambayeque (Actualmente en etapa de Efectivización) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya programación depende de la Comisión Bipartita de Transferencia, de conformidad con el artículo 69 de la LOGR.



PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES MATERIA VIVIENDA Y SANEAMIENTO					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"g"	021-2010-PCM/SD	EN TRAMITE	EN TRAMITE
2	Ancash	"g"	001-2011-PCM/SD	354-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
3	Apurímac	"g"	021-2010-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
4	Arequipa	"g"	011-2009-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	285-2013-VIVIENDA
5	Ayacucho	"g"	005-2011-PCM/SD	047-2012-PCM/SD	249-2013-VIVIENDA
6	Cajamarca	"g"	011-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
7	Callao	"g"	002-2011-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
8	Cusco	"g"	002-2011-PCM/SD	547-2011-PCM/SD	016-2013-VIVIENDA
9	Huancavelica	"g"	001-2011-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
10	Huánuco	"g"	011-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
11	Ica	"g"	011-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
12	Junín	"g"	017-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
13	La Libertad	"g"	017-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
14	Lambayeque	"g"	011-2009-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	EN TRAMITE
15	Lima	"g"	012-2011-PCM/SD	009-2016-PCM/SD	EN TRAMITE
16	Loreto	"g"	001-2011-PCM/SD	354-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
17	Madre Dios	"g"	017-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
18	Moquegua	"g"	001-2011-PCM/SD	160-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
19	Pasco	"g"	001-2011-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
20	Piura	"g"	011-2009-PCM/SD	160-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
21	Puno	"g"	003-2010-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	284-2013-VIVIENDA
22	San Martín	"g"	011-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
23	Tacna	"g"	021-2010-PCM/SD	354-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
24	Tumbes	"g"	011-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
25	Ucayali	"g"	011-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
26	MML	"g"	NO PROGRAMADA	NO PROGRAMADA	NO PROGRAMADA
TOTAL:		26	25	24	22

En resumen, en materia de vivienda y saneamiento de las 8 funciones establecidas en el artículo 58 de la LOGR (a, b, c, d, e, f, g, h), en su totalidad han sido efectivizadas la transferencia a 22 Gobiernos Regionales, encontrándose pendientes la transferencia a:

- Municipalidad Metropolitana de Lima- MML, pendiente de transferencia de las funciones "a,b,c,d,e,f,g,h", las cuales no han sido programadas por la Comisión Bipartita conforme lo establecido en el artículo 69 de la LOGR.
- Gobierno Regional de Amazonas (Actualmente en la etapa de Acreditación), pendiente de transferencia de la Función "g".
- Gobierno Regional de Lima (Actualmente en la etapa de Efectivización), pendiente de transferencia de la Función "g". Habiéndose firmado un Convenio Marco Intergubernamental con este Gobierno Regional el 22.12.14, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de requisitos específicos establecidos.
- Gobierno Regional de Lambayeque (Actualmente en la etapa de Efectivización), pendiente de transferencia de la Función "g".



a.4. En materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, artículo 62 de la LOGR:

En la transferencia de las funciones “a, b, c”, establecidas en el artículo 62 de la LOGR referidas a:

- a) **Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.**
- b) **Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.**
- c) **Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.**

En dicha transferencia intervienen el MVCS y la Superintendencia de Bienes Estatales- SBN.

De las funciones programadas en el año 2006, a favor de los 26 Gobiernos Regionales incluyendo a la MML, se transfirieron las funciones “a, b, c”, a seis (06) Gobiernos Regionales: Amazonas, Arequipa, Lambayeque, San Martín, Tacna, Tumbes; posteriormente a través de las Resoluciones emitidas por la Secretaría de Descentralización de la PCM, se acreditaron a los 19 Gobiernos Regionales restantes y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de los cuales solo se declararon aptos los GOREs de Piura, Callao y la MML, los restantes fueron declarados por potenciar.

Asimismo, Mediante Resolución Ministerial N° 398-2016-Vivienda, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de competencias al Gobierno Regional del Callao, de la función específica establecida en los incisos a), b) y c) en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, del art. 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Actualmente, se encuentra pendiente la efectivización de la transferencia de funciones a 19 Gobiernos Regionales. Por ello, para el año 2017 se tiene previsto efectivizar la Transferencia de las funciones “a,b,c” en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, art. 62 de la LOGR, con el Gobierno Regional de Piura.

Asimismo, en el marco del Desarrollo de la Gestión Descentralizada, las competencias y funciones por transferir a cargo de los Ministerios podrán ser objeto de delegación a los Gobiernos Regionales y Locales, mediante **Convenios de Delegación** a celebrarse en el marco de los artículos 13 y 52 de la Ley de Bases de la Descentralización, y las resoluciones de la Secretaría de Descentralización.

De esta forma, en el caso de los Gobiernos Regionales pendientes de transferencia, que están en proceso de efectivización, se continuará impulsando la elaboración y suscripción de Convenios de Delegación.

El mecanismo antes mencionado permitirá a los gobiernos regionales ir ejercitándose y ganar experiencia en la ejecución de las funciones delegadas, previo a la transferencia definitiva. Para ir logrando resultados eficaces, se recomienda efectuarlo por medio de la delegación de las funciones asociadas a los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición y los vinculados al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal.

En ese sentido se ha programado, para el presente año la suscripción de un (01) Convenio de Delegación de las competencias y funciones por transferir con el Gobierno Regional de Cajamarca; sin embargo, se debe tener presente que, para la suscripción de los convenios de delegación, el gobierno regional deberá expresar su interés por escrito y asegurar que cuentan como mínimo con “los requisitos, indicadores y procedimientos de verificación del cumplimiento de los requisitos específicos”, exigidos en su momento para la correspondiente acreditación (personal idóneo, el equipamiento necesario y la normatividad adecuada), para ejercer una adecuada gestión de la propiedad del Estado.



Cabe destacar, que "la delegación de funciones" permitirá a la SBN fortalecer sus competencias de supervisión y de manera especial, su rol rector; de tal manera que esto repercuta, en un mejor acompañamiento a los gobiernos regionales con funciones transferidas.

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS ESTADO (SBN)					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 62°	CERTIFICACIÓN INFORME DE CONCORDANCIA	ACREDITACIÓN RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	036-2006-CND/GTA*	656-2006-EF/10
2	Ancash	"a, b, c"	052-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
3	Apurímac	"a, b, c"	018-2008-PCM/SD	018-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
4	Arequipa	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	045-2006-CND/GTA*	656-2006-EF/10
5	Ayacucho	"a, b, c"	052-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
6	Cajamarca	"a, b, c"	052-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
7	Callao	"a, b, c"	023-2008-PCM/SD	020-2008-PCM/SD	398-2016-EF/VIV
8	Cusco	"a, b, c"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
9	Huancavelica	"a, b, c"	046-2007-PCM/SD	046-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
10	Huánuco	"a, b, c"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
11	Ica	"a, b, c"	018-2008-PCM/SD	018-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
12	Junín	"a, b, c"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
13	La Libertad	"a, b, c"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
14	Lambayeque	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	026-2005-PCM/SD*	429-2006-EF/10
15	Lima	"a, b, c"	028-2008-PCM/SD	021-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
16	Loreto	"a, b, c"	015-2008-PCM/SD	015-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
17	Madre Dios	"a, b, c"	015-2008-PCM/SD	015-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
18	Moquegua	"a, b, c"	018-2008-PCM/SD	018-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
19	Pasco	"a, b, c"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
20	Piura	"a, b, c"	015-2007-PCM/SD	024-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
21	Puno	"a, b, c"	052-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
22	San Martín	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	024-2006-CND/GTA*	656-2006-EF/10
23	Tacna	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	019-2006-PCM/SD*	429-2006-EF/10
24	Tumbes	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	007-2006-PCM/SD*	656-2006-EF/10
25	Ucayali	"a, b, c"	052-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
26	MML	"a, b, c"	015-2011-PCM/SD	492-2011-PCM/SD	EN TRAMITE
	TOTAL	78	26	26	7

a.5. Transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML

El artículo 198 de la Constitución Política del Perú, establece que la Capital de la República no integra ninguna región y que ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima. En la Provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la MML.

Asimismo, el artículo 151 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga a la MML competencias y funciones específicas de carácter local metropolitano y regional.

La MML, cuenta con un régimen especial para la transferencia de competencias y funciones que se realiza dentro del marco del proceso de descentralización.



En tal contexto, el artículo 69 de la LOGR, dispone para el régimen especial de Lima Metropolitana, que las transferencias de competencias, se realicen a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por representantes de la MML y el Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la PCM.

Por Resolución Presidencial N° 006-CND-P-2006, del 02 de febrero de 2006, se constituyó la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana, en el marco de las disposiciones legales dispuestas en las normas precitadas.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 399-2011-PCM/SD, que modifica la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 032-2007-PCM/SD, se establece que la transferencia de funciones se ejecutará de acuerdo a un Plan de Acción que cada Sector deberá formular en coordinación con la MML y que será aprobado por la Comisión Bipartita de Transferencia.

De esta manera, respecto a las funciones específicas del artículo 62 de la LOGR, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N°022-2008-PCM/SD, se aprobó el Plan de Acción para la transferencia de funciones sectoriales a la MML y se consideró a las indicadas funciones en el Grupo I de transferencia.

A través de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2007-PCM/SD, se aprobaron los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación de las funciones en materia administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

Mediante el Informe de Concordancia N° 015-2011-PC/SD-OTME, la Secretaría de Descentralización, concluye que la MML ha sido calificada como apta para la transferencia de las funciones del artículo 62 de la LOGR, al haber cumplido con los requisitos específicos establecidos para dicha transferencia de funciones.

Finalmente con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 492-2011-PCM/SD, se declaró que la MML se encuentra apta para la transferencia de funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.



Respecto a las funciones específicas del 58 de la LOGR (a,b,c,d,e,f,g,h), en materia de vivienda y saneamiento, la MML a través de la Comisión Bipartita de Transferencia, deberá aprobar en su Plan de acción para la transferencia de las 08 funciones establecidas en el artículo, la misma que comprenderá las etapas de certificación, acreditación y efectivizarían la transferencia de las mismas.

En cuanto a la función n) del artículo 51 de la LOGR, en materia agraria, ha sido transferida a la MML, mediante Resolución Ministerial N°161-2011-VIVIENDA.

b. Acciones para la Transferencia de funciones en materia ambiental.

Con relación a la materia ambiental se tiene prevista lo siguiente:

- Con el Gobierno Regional de Piura – GORE PIURA, este ha presentado su expresión de interés, respecto a la delegación de facultades por lo que se va trabajar para conformar un convenio de delegación de facultades con el GORE PIURA.
- Con el Gobierno Regional de Arequipa – GORE AREQUIPA, se han tenido conversaciones y se encuentra pendiente que manifieste su interés para iniciar el proceso de delegación de facultades.
- Con el Gobierno Regional de San Martín – GORE SAN MARTÍN, este ha presentado su expresión de interés, respecto a la delegación de facultades por lo que se va trabajar para conformar un convenio de delegación de facultades con el GORE SAN MARTÍN.

Finalmente, se tiene previsto incluir a los Gobiernos Regionales de Ica, Junín, La Libertad, Huánuco, San Martín, Cajamarca, Puno, de manera progresiva, previa expresión de interés

c. Resumen de las Transferencias de funciones del MVCS a los Gobiernos Regionales

En el marco del proceso de Descentralización, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en coordinación con la Secretaria de Descentralización de la PCM, vienen cumpliendo con las etapas de certificación, acreditación y efectivización en materia de vivienda y saneamiento (artículo 58 de



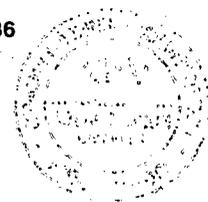
la LOGR), administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado (artículo 62 de la LOGR), y en materia agraria (artículo 51, literal n) de la LOGR, esta última con la participación del Ministerio de Agricultura y COFOPRI. Habiéndose **transferido el 78% de funciones** en forma progresiva y responsable, debiéndose continuar la transferencia de las funciones que se encuentran pendientes:

- Función "n" del Art. 51, sobre materia agraria al Gobierno Regional de Lambayeque.
- Funciones "a, b, c, d, e, f, g, h" del Art. 58, materia de Vivienda y Saneamiento a la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Función "g" del Art. 58, materia de Vivienda y Saneamiento, a los Gobiernos Regionales de Amazonas, Lambayeque y Lima.
- Funciones "a, b, c", del Art. 62, materia de Administración y adjudicación de terrenos del Estado a los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali; y, la MML.
- Cabe destacar que se suscribió el Convenio de Delegación de Competencias - Convenio N°. 693, entre el MVCS, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Gobierno Regional de Moquegua; y, el Convenio de Delegación de Competencias - Convenio N° 1463 entre el MVCS, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Gobierno Regional de Piura para el ejercicio de las competencias (literales b y c) del Artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En el siguiente Cuadro se detallan las funciones transferidas y en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales:

Cuadro resumen del proceso de transferencia de funciones del MVCS

Materia	LOGR		Total Funciones a Transferirse	Funciones Transferidas	Funciones Pendientes	Gobiernos Regionales Pendientes
	Art.	Inc.				
Agraria	51°	n (1)	1 Fx 26 G.R = 26	25	1	Lambayeque
Vivienda y Saneamiento	58°	a, b, c, d, e, f, h (7) g (1)	7 Fx 26 G.R = 182 1 Fx 26 G.R = 26	175 22	7 4	MML Amazonas - Lambayeque - Lima
Administración y adjudicación de terrenos del Estado	62°	a, b, c (3)	3 Fx 26 G.R = 78	21	57	Ancash - Apurímac - Ayacucho Cajamarca - Cusco Huancavelica - Huánuco - Ica Junín - La Libertad - Lima - Loreto Madre Dios - Moquegua - Pasco Piura - Puno y Ucayali y la MML
Total			312	243 (78%)	69 (22%)	



IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

1. Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental Sectorial, al 31 de diciembre del 2016.

La Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, fue reconocida mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 063-2009-PCM/SD, modificada por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2013-PCM/SD y Resolución de Secretaría de Descentralización N° 045-2014-PCM/SD.

La Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, desplegó las siguientes acciones:

- El 01.01.2015, aprobó la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 045-2014-PCM/SD, que modificó a la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, reconocida por Resolución de Secretaria Descentralizada N° 063-2009-PCM/SD. Modificación que fue realizada en el marco de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA.
- Con Oficio N° 099-2015-VIVIENDA/VMCS (11.02.2015), se comunicó a la Secretaria de Descentralización de la PCM, que la Presidencia de la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento estará a cargo de el/ la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Así mismo, se elaboró el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual se ha puesto en consideración de los 25 Gobiernos Regionales para su conformidad, aportes, sugerencias o comentarios; contando a la fecha con los aportes de: Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Callao, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali.
- Mediante Oficio Múltiple N° 001-2016-VIVIENDA/OGPP-ST-CSTCF (25.02.2016) y Oficio Múltiple N° 001-2016-VIVIENDA/OGPP-ST-CSTCF



De esta forma se ha programado en el presente Plan anual de transferencia:

- Efectivizar la Transferencia pendiente de la función “n” en materia agraria, art. 51 de la LOGR, con el Gobierno Regional de Lambayeque.
- Gestionar la efectivización de la función “g” en materia de Vivienda y Saneamiento, art. 58 de la LOGR, con los Gobiernos Regionales de Lambayeque y Lima.
- Efectivizar la Transferencia de las funciones “a,b,c” en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, art. 62 de la LOGR, con el Gobierno(s) Regional de Ayacucho y Piura
- Suscribir Convenios de Delegación de competencias y funciones con el Gobierno Regional de Cajamarca, respecto de las funciones del art. 62 de la LOGR. Debiendo los Gobiernos Regionales manifestar su interés y garantizar que cumplen con los requisitos específicos exigidos para su acreditación.
- Finalmente, en materia ambiental, se desarrollarán las labores, principalmente con los Gobiernos Regionales de Piura, Arequipa e Ica para procurar la suscripción de convenios de delegación de funciones y se tiene previsto incorporara, también a los GORE`s Junin, La Libertad, Huánuco, San Martín, Tacna, Cajamarca y Puno.



V. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1. Convenios de Gestión (Evaluación de los indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base)

Una vez formalizada la transferencia de las competencias y funciones sectoriales, los Ministerios y los Gobiernos Regionales y Locales, a través de sus Comisiones de Transferencia, proceden a la suscripción de los **Convenios de Gestión**, de acuerdo a lo establecido en las Directivas N°s. 001-2007-PCM/SD, 006-2007-PCM/SD, 007-2007-PCM/SD, y 003-2008-PCM/SD y otras que emita la Secretaría de Descentralización, para definir los términos para el acompañamiento y ejercicio de las competencias y funciones transferidas.

De acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, los Convenios de Gestión, son los acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos Convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

En ese sentido, respecto al Seguimiento, Monitoreo y Evaluación para la Gestión Descentralizada, los Ministerios conjuntamente con los Gobiernos Regionales y Locales promueven la implementación del Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Sectorial, en el marco de la supervisión de las Políticas Nacionales y Sectoriales; identificando actores, entradas, procesos o actividades, resultados en el servicio público y ciudadano, así como beneficiarios directos e indirectos, sobre la base de los Convenios de Gestión suscritos para asegurar el acompañamiento sectorial del Desarrollo de la Gestión Descentralizada y debiendo el Ministerio establecer de manera concertada con los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, los valores base de los indicadores de gestión incluidos en dichos convenios, considerando los intereses generales del Estado, los resultados de la gestión pública y la diversidad de las realidades regionales y locales.



(13.04.2016), se solicitó a los Gobiernos Regionales el informe de monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión, que forman parte de los Convenios de Gestión suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al 2016.

- Mediante Oficio Múltiple N° 003-2016-VIVIENDA/OGPP-ST-CSTCF (02.08.2016), se solicitó a los Gobiernos Regionales informe de monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión, que forman parte de los Convenios de Gestión suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al I Semestre del 2016.
- Finalmente, el 27 de diciembre de 2016, se brindó un Taller de capacitación de Indicadores de Gestión para el Seguimiento y Evaluación de las funciones transferidas en el marco de los artículos 58° y 62° de la LOGR. Dichos indicadores se incorporan como Anexo N° 4 del Plan.

2. Agenda Pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2017

En el marco de lo dispuesto en la Disposición Complementaria Derogatoria del D.S 017-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la fusión, cambio de adscripción o dependencia de comisiones, consejos y proyectos, y otras medidas complementarias; respecto a la derogación del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009" y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, las acciones que quedaron pendientes de ser desarrolladas por la Comisión Intergubernamental del MVCS, se continuarán realizando previa coordinación sobre la manera, forma, mecanismos e instrumentos a emplearse, con la Secretaría de Descentralización, así como en atención a las disposiciones y lineamientos que este órgano, como rector del sistema, determine.



En ese contexto, de acuerdo con los Convenios de Gestión, se han establecido las obligaciones siguientes en Monitoreo y Evaluación:

Para el MVCS

- Realizar el monitoreo y evaluación de las funciones transferidas en materia de vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado sobre la base de los indicadores de gestión señalados en el Anexo del presente Convenio, que servirá para la elaboración posterior de la línea de base.
- Proponer las recomendaciones que correspondan como resultado del monitoreo y evaluación de las funciones; así como hacer el seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de las mismas.

Para el Gobierno Regional

- Elaborar y remitir al MVCS, el informe que contiene los resultados del monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de desempeño contenidos en el Anexo; así como brindar las facilidades necesarias para las acciones de monitoreo que efectúe MVCS y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Facilitar y participar en el monitoreo y evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos específicos que formaron parte del Convenio Marco Intergubernamental, suscrito con el MVCS para la acreditación de las funciones.
- Implementar las recomendaciones efectuadas por el MVCS como resultado de las actividades de monitoreo y evaluación.

Asimismo, según la cláusula novena, con respecto a los informes de Monitoreo y Evaluación, señala lo siguiente:

El Gobierno Regional presentará al MVCS el 31 de julio y el 31 de enero de cada año, los informes de los resultados del monitoreo y evaluación realizados sobre la base de los indicadores de gestión. De no presentarse el informe en la fecha señalada, el MVCS oficiará al Gobierno Regional solicitando su presentación en el



término de diez (10) días hábiles, para lo cual el MVCS brindará la asesoría técnica que garantice su cumplimiento.

Al respecto, el MVCS, Mediante Oficio Múltiple N° 001-2016-VIVIENDA/ OGPP-ST-CSTCF (25.02.2016) y Oficio Múltiple N° 001-2016-VIVIENDA/OGPP-ST-CSTCF (13.04.2016), se solicitó a los Gobiernos Regionales el informe de monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión, que forman parte de los Convenios de Gestión suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al 2016.

Mediante Oficio Múltiple N° 003-2016-VIVIENDA/OGPP-ST-CSTCF (02.08.2016), se solicitó a los Gobiernos Regionales informe de monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión, que forman parte de los Convenios de Gestión suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al I Semestre del 2016.

Al respecto, la información reportada por los Gobiernos Regionales requiere ser complementada por medios probatorios de medición más precisa respecto de las metas alcanzadas, por lo cual el 27 de diciembre de 2016, se brindó un Taller de capacitación de Indicadores de Gestión para el Seguimiento y Evaluación de las funciones transferidas en el marco de los artículos 58° y 62° de la LOGR.



VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

1. Apoyo al ejercicio de las competencias sectoriales transferidas.

De acuerdo con el documento de trabajo "Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada", aprobado mediante la Resolución Ministerial No. 006-2016-PCM, en el ámbito del Gobierno Nacional, dos son las funciones específicas que deben ser cumplidas en un escenario de competencias compartidas al interior de una gestión descentralizada:

1. El fortalecimiento de competencias para las personas al servicio de los Gobiernos Regionales y Locales que aseguren la capacidad técnica de dichos Gobiernos Descentralizados para ejercer eficientemente las nuevas tareas encomendadas; y,
2. La coordinación tendiente a articular y complementar los esfuerzos de los distintos actores para una efectiva prestación de servicios públicos de calidad y para evitar la duplicidad en la provisión de servicios.

Asimismo, se considera entre uno de los componentes para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada, el **Seguimiento, Fortalecimiento y Mejoramiento Continuo del Ejercicio de la Competencia o Función Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales.**

En este sentido, el MVCS, considera en los Convenios de Gestión, obligaciones relacionadas con la **Capacitación y asistencia técnica**, en el siguiente sentido:

Para el MVCS

- Brindar capacitación y asistencia técnica a autoridades, funcionarios, profesionales y equipos técnicos del GOBIERNO REGIONAL, en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como en administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, para el cumplimiento de los objetivos y metas en base a los indicadores de gestión, señalados en el Anexo del presente Convenio, y en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, que se formulará para apoyar tal fin.



- Brindar asistencia técnica al GOBIERNO REGIONAL para la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión, de acuerdo al compromiso asumido con la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental.

Para el Gobierno Regional:

- Designar, facilitar y garantizar la participación de las autoridades, funcionarios, profesionales y equipos técnicos encargados del ejercicio de las funciones transferidas o por transferir al Gobierno Regional, en los eventos de capacitación programados por el MVCS.
- Participar en las actividades de capacitación y asistencia técnica contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Locales y Regionales, aprobado por el MVCS, convocando al personal y facilitando su participación; así como la logística y otros materiales necesarios, para el desarrollo de los eventos programados por VIVIENDA.
- Procurar la permanencia del personal del Gobierno Regional que participe en las acciones de capacitación y asistencia técnica, en las áreas u oficinas que ejecutan las funciones transferidas.

Asimismo, según la cláusula octava, con respecto a Capacitación, Asistencia Técnica y los Indicadores para el Ejercicio de las Funciones, se precisa lo siguiente:

- La capacitación y la asistencia técnica que el MVCS brindará a los Gobiernos Regionales, se realizará de acuerdo a las actividades comprendidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, aprobado por el MVCS.

En ese sentido, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio: Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal- COFOPRI, así como a través de los Órganos de Línea: Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Programas y Proyectos de Construcción y Saneamiento y la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, **durante el año 2016, han desarrollado 88 Eventos de Capacitación y Asistencia Técnica a los**



Gobiernos Regionales y Locales con un total de 7,108 participantes, que se detallan en los Anexos correspondientes.

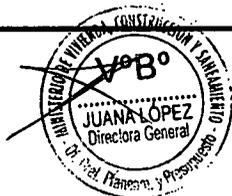


ANEXO 1

**EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS/ REGIONALES Y LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
AÑO 2016**

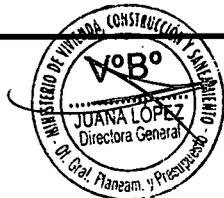


ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES - AÑO 2016 - SBN									
Nº	Tipo de actividad programada	Nombre del evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Lugar de ejecución	Fecha de ejecución	Logros
1	Primer curso presencial de Gestión Descentralizada	Curso de Gestión de la Propiedad Estatal de Bienes Inmuebles	Fortalecer las capacidades del personal de las Entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Art 62 LOGR	Gore Tacna Gore Moquegua	MP de Ilo MP de Tacna MP. Mariscal Nieto MD Coronel Gregorio Albarracín MD Calana, MD Ciudad Nueva MD El Algarrobal, MD Ilabaya MD Ite, MD Pocollay, MD San Cristóbal	Auditorio Jorge Basadre Grohman Tacna	19, 20 y 21 Abril 2016	175 asistentes de los cuales 140 fueron aprobados
2				Art 62 LOGR	Gore Arequipa Gore Puno	MP de Arequipa, MP de Caylloma MP de Ilo, MP de Lampa, MP de Puno MP de San Antonio de Putina MP de San Román de Juliaca MP General Sánchez Cerro MP de Mariscal Nieto MD de Cayma, MD de Alto Selva Alegre MD de Azángaro, MD de Cerro Colorado MD de Acora - Puno, MD de Dean Valdivia MD de Islay, MD de Majes, MD de Mejía MD de Miraflores, MD de Orcopampa MD de Punta de Bombón Islay MD de Sachaca, MD de Samegua MD de Yanahuara, MD de Yanaquihua MD de Jacobo Hunter, MD de José Luis Bustamante y Rivero MD de Río Grande	Auditorio de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivera de Arequipa	12 de Mayo de 2016	135 asistentes de los cuales 114 fueron aprobados



Plan Anual de Transferecia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

3				Art 62 LOGR	. Gore Tumbes . Gore Piura	MP de Morropin Chulucanas MP de Paita MP de Sullana MP de Talara MP de Tumbes MD Canoas de Punta Sal, MD Aguas Verdes, MD De Castilla MD De La Cruz, MD Pampas de Hospital MD El Tallán, MD La Brea MD La Lomas, MD San Jacinto	Auditorio Gobierno Regional Tumbes	5 y 6 de Julio de 2016	149 asistentes de los cuales 94 fueron aprobados
4	Primer curso presencial de Gestión Descentralizada	Curso de Gestión de la Propiedad Estatal de Bienes Inmuebles	Fortalecer las capacidades del personal de las Entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Art 62 LOGR	. Gore Lambayeque. Gore La Libertad. Gore Cajamarca	MP Ascope, MP Chachapoyas, MP ChotaMP Cutervo, MP Jaén, MP LambayequeMP Pacasmayo, MP Piura, MP San MiguelMP Santiago de Chuco, MP TrujilloMP Tumbes, MP San IgnacioMD Cayalti, MD ChicamaMD Ciudad Eten, MD Cura MoriMD Huarmaca, MD IncahuasiMD Jequetepeque, MD La VictoriaMD Llacanora, MD Baños del IncaMD de Lucma, MD Magdalena de CaoMD Marcabal, MD MiracostaMD Nueva Cajamarca, MD PacasmayoMD Patapo, MD Picosi, MD RequeMD Usquil, MD Eduardo VillanuevaMD Fronteriza de NamballeMD José Leonardo OrtizMD Veintiséis de Octubre	Auditorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo	9, 10 y 11 Agosto de 2016	169 asistentes de los cuales 131 fueron aprobados
5				Art 62 LOGR	. Gore San Martín . Gore Amazonas	MP Rioja, MP Bagua, MP Bellavista, MP Lamas, MP Moyobamba, MP San Martín, MP Tocache, MP Utcubamba-Amazonas. MD Caynarachi MD Elías Soplin Vargas MD Jamalca MD Pajarillo MD Uchiza MD Nueva Cajamarca MD Incahuasi.	Auditorio del Gobierno Regional San Martín	13, 14 y 15 Setiembre 2016	131 asistentes de los cuales 116 fueron aprobados
6		Curso de Gestión de	Fortalecer las capacidades del	Art 62 LOGR	. Gore Cusco . Gore Apurímac	MP Cusco, MP Anta, MP Quispicanchi,	Auditorio Gobierno Regional de Cusco	22 Setiembre	205 asistentes de



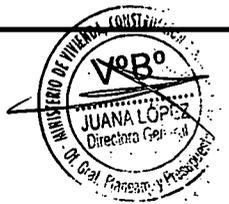
Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

		la Propiedad Estatal de Bienes Inmuebles	personal de las Entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales		. Gore Madre de Dios	MP La Convención, MP Espinar, MP Paruro, MP Tambopata, MP Acomayo, MP Canchis, MP Urubamba, MP Cotabambas, MP Chumbivilcas, MP Paucartambo, MP Andahuaylas, MD Tahuamanu, MD Machu Picchu, MD Nuñoa, MD Kunturkanki, MD Acipia, MD Rázuri, MD Espinar, MD Livitaca, MD San Jerónimo, MD Echarati, MD Mamara, MD Langui, MD Poroy, MD Lamay, MD Lucre, MD Wanchaq, MD Huaru, MD Inkahuasi, MD San Salvador, MD Huaru, MD Pallpata, MD Pucuyo, MD Marangani, MD Huayana, MD San Sebastián, MD Santa Teresa, MD Omacha, MD Poroy, MD Chinchero, MD Quellouno, MD Kaquiabamba, MD Ccatcca, MD Chalhuahuacho.	de 2016	los cuales 146 fueron aprobados	
7	Primer curso presencial de Gestión Descentralizada	Curso de Gestión de la Propiedad Estatal de Bienes Inmuebles	Fortalecer las capacidades del personal de las Entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Art 62 LOGR	. Gore Ucayali . Gore Loreto . Gore Pasco . Gore Huánuco	MP Atalaya, MP Puerto Inca, MP Daniel Carrión, MP Coronel Portillo, MP Huánuco, MP Padre Abad, MP Huamalíes, MP Mariscal Cáceres, MP Pachitea Panoa, MP Requena, MP Yarowilca, MP Ucayali, MD Huancabamba, MD Curimana, MD Parinari, MD Pillco Marca, MD Leoncio Prado, MD Sepahua, MD Yurua, MD Mazan, MD Tahuania, MD Masisea.	Auditorio de la Compañía General de Bomberos en Pucallpa	19, 20 y 21 Octubre de 2016	137 asistentes de los cuales 120 fueron aprobados



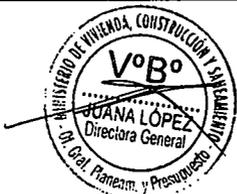
Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

8		Curso de Gestión de la Propiedad Estatal de Bienes Inmuebles	Fortalecer las capacidades del personal de las Entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Art 62 LOGR	. Gore Ayacucho	MP Huamanga MP Parinacochas MP La Mar MP Tayacaja MP Paucar del Sara Sara MP Churcampa MP Huancavelica MP Vilcashuaman MP Cangallo MD Rosario MD Sunampe MD Chungui MD Llochegua MD San Juan Bautista MD Carapo MD Los Morochucos MD Pucacolpa MD Vilcanchos MD Samugari MD Chilcas	Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho	25 y 26 Octubre de 2016	120 asistentes de los cuales 93 fueron aprobados
9	Primer curso presencial de Gestión Descentralizada	Curso de Gestión de la Propiedad Estatal de Bienes Inmuebles	Fortalecer las capacidades del personal de las Entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Art 62 LOGR	. Gore Lima . Gore Ancash . Gore Callao . Gore Junín	MP Metropolitana de Lima, MP Barranca, MP Callao, MP Cañete, MP Casma, MP Ilo Chanchamayo, MP Huancayo, MP Huaral, MP Huari, MP Huarmey, MP Oyon, MP Rioja, MP Satipo, MP Tarma y MP Yungay. MD Ancón, MD Antonio Raimondi, MD Ate, MD Bellavista, MD Breña, MD Cajay, MD Carabayllo, MD Chacapampa, MD Chaclacayo, MD Chicche, MD Chilca, MD Cieneguilla, MD Lurín, MD Agustino, MD Huachis, MD Huamancaca Chico, MD Huaura, MD Independencia, MD Jesús María, MD La Molina, MD La Perla, MD La Victoria, MD Lince, MD Lipa, MD Los Olivos, MD Lurigancho, MD Chosica, MD Magdalena del Mar, MD Mi Perú, MD Marcapomacocha,	Auditorio de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN	23 y 24 Noviembre de 2016	188 asistentes de los cuales 175 fueron aprobados

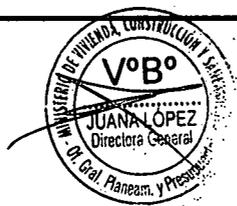


Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

						MD Pachacamac, MD Pangoa, MD Pativilca, MD Punta Hermosa, MD Río Negro, MD San Antonio, MD San Bartolo, MD San Borja, MD San Isidro, MD San José de Quero, MD San Juan de Miraflores, MD San Marcos, MD San Martín de Porres, MD San Miguel, MD San Pedro de Chaná, MD San Ramón, MD Santiago de Surco, MD Surquillo, MD Ventanilla, MD Villa El Salvador, MD Villa María del Triunfo y MD Yauyos.			
10	Capacitación virtual	Curso de Gestión de la Propiedad Estatal de Bienes Inmuebles	Fortalecer las capacidades del personal de las Entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Art 62 LOGR	. Gore Ancash . Gore Ayacucho . Gore Cusco . Gore Cajamarca . Gore Puno . Gore Loreto . Gore Piura . Gore Moquegua . Gore Madre de Dios . Gore Junín . Gore Huánuco . Gore Ucayali	Se contó con la participación de 146 entidades públicas	Plataforma virtual SBN enlazados con Gores	Mes de Febrero 2016	377 participantes de los cuales 125 fueron aprobados
11	Capacitación a los profesionales de la SBN para perfeccionar sus capacidades técnicas y conocimientos respecto a las normas vinculadas al SNBE	Curso de Gestión de la Propiedad Estatal.	Perfeccionar las capacidades técnicas de los profesionales de la SBN en materia de propiedad estatal		. SBN	No aplica	Auditorio de la SBN	25 Enero 2016 al 19 Febrero 2016	167 profesionales y Técnicos asistieron al evento de los cuales 65 fueron aprobados
Total:					21 Gobiernos Regionales (Gores)	Total: 264 Gobiernos Locales Municipalidades Provinciales: 89 MP Municipalidades Distritales: 175 MD	1953 participante de los cuales 1319 fueron aprobados		



ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES - AÑO 2016 - COFOPRI								
N° de Eventos	Tipo de Capacitación	Nombre Del Evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Fecha de ejecución	Logros
1	Asistencia Técnica	Asistencia técnica y/o acompañamiento a las Municipalidades provinciales sobre formalización de la propiedad predial urbana para la implementación del modelo de gestión descentralizado.	Implementación de un modelo de gestión Descentralizado a nivel de la municipalidad provincial vinculadas al proceso de formalización de la propiedad predial urbana y actividades técnicas con fines de formalización.	Formalización de la propiedad predial urbana	1	Municipalidad Provincial Sechura	Febrero	Personal técnico y legal de la Municipalidad
2					Municipalidad Provincial Piura	Febrero		
3					Municipalidad Provincial Islay	Febrero		
4					Municipalidad Provincial Huaraz	Marzo		
5					Municipalidad Provincial Cusco	Abril		
6					Municipalidad Provincial de Huamanga	Abril		
7					Municipalidad Provincial Coronel Portillo	Mayo		
8					Municipalidad Provincial Moyobamba	Junio		
9					Municipalidad Provincial de Sullana	Julio		
10					Municipalidad provincial de Huánuco	Agosto		
11					Municipalidad Provincial Trujillo	Agosto		
12					Municipalidad Provincial Pacasmayo	Agosto		
13					Municipalidad Provincial Lambayeque	Setiembre		
14					Municipalidad Provincial Ferreñafe	Setiembre		
15					Municipalidad Provincial Leoncio Prado	Octubre		
16					Municipalidad Provincial Ilo	Octubre		
17					Municipalidad Provincial Jorge Basadre	Octubre		
18					Municipalidad Provincial Tacna	Octubre		
19					Municipalidad Provincial Chanchamayo	Noviembre		
20					Municipalidad Provincial Oxapampa	Noviembre		



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

21					21	Municipalidad Provincial San Martín	Noviembre	
22					22	Municipalidad Provincial Barranca	Diciembre	
23					23	Municipalidad Provincial Huaura	Diciembre	
24	Taller de Capacitación Regional Ancash	Evento de capacitación virtual (foros, videoconferencias, cursos virtuales, etc.) sobre formalización de la propiedad predial urbana.	El personal técnico y legal de la Municipalidad Provincial fortalecerá sus competencias para lograr un adecuado desempeño de sus funciones vinculadas al proceso de formalización de la propiedad predial urbana y actividades técnicas con fines de formalización.	Formalización de la propiedad predial urbana	24	Municipalidad Provincial Ochos	Marzo	Personal técnico y legal de la Municipalidad
					25	Municipalidad Provincial Sihuas		
					26	Municipalidad Provincial Aija		
					27	Municipalidad Provincial Recuay		
					28	Municipalidad Provincial Casma		
					29	Municipalidad Provincial Huari		
25	Taller de Capacitación Regional Ayacucho	Evento de capacitación virtual (foros, videoconferencias, cursos virtuales, etc.) sobre formalización de la propiedad predial urbana.	El personal técnico y legal de la Municipalidad Provincial fortalecerá sus competencias para lograr un adecuado desempeño de sus funciones vinculadas al proceso de formalización de la propiedad predial urbana y actividades técnicas con fines de formalización.	Formalización de la propiedad predial urbana	30	Municipalidad Provincial Huaraz	Abril	Personal técnico y legal de la Municipalidad
					31	Municipalidad Provincial Parinacochas		
					32	Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara		
					33	Municipalidad Provincial Lucanas		
					34	Municipalidad Provincial Cangallo		
26	Taller de Capacitación Regional Cajamarca	Evento de capacitación virtual (foros, videoconferencias, cursos virtuales, etc.) sobre formalización de la propiedad predial urbana.	El personal técnico y legal de la Municipalidad Provincial fortalecerá sus competencias para lograr un adecuado desempeño de sus funciones vinculadas al proceso de formalización de la propiedad predial urbana y actividades técnicas con fines de formalización.	Formalización de la propiedad predial urbana	35	Municipalidad Provincial Sucre	Setiembre	Personal técnico y legal de la Municipalidad
					36	Municipalidad Provincial Víctor Fajardo		
					37	Municipalidad Provincial de San Ignacio		
					38	Municipalidad Provincial de San Pablo		
					39	Municipalidad Provincial de Cajabamba		
					40	Municipalidad Provincial de Hualgayoc		
TOTAL 26 EVENTOS DE CAPACITACIÓN - ATENDIENDO A 40 GOBIERNOS LOCALES Y 544 PARTICIPANTES								



ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES - AÑO 2016 - DGPPCS									
N°	Tipo de actividad programada	Nombre del Evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Lugar de Ejecución	Fecha de Ejecución	Logros
1	Evento de Capacitación (DEPPCS)	Taller de Ejecución de Obras de Saneamiento Financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de obras paralizadas.	Saneamiento	Tumbes	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Provincial de Tumbes. • Municipalidad Provincial de Zarumilla. • Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar. • Las Municipalidades Distritales 	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tumbes y Auditorio del Centro de Operaciones de Emergencia de Tumbes	del 03 al 05 de Mayo 2016	58 asistentes capacitados
2	Evento de Capacitación (DEPPCS)	Taller de Ejecución de Obras de Saneamiento Financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Difundir las, Construcción Intervenciones del Ministerio de Vivienda y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de obras paralizadas.	Saneamiento	Lima	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Distrital de Huaura. • Municipalidad Distrital de Chancay. • Municipalidad Distrital de Santa María. • Municipalidad Distrital de Pativilca. • Municipalidad Distrital de Barranca. • Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin. • Municipalidad Distrital de Sayán. 	Auditorio de la Camara de Comercio de Huacho	06 de Septiembre de 2016	37 asistentes capacitados



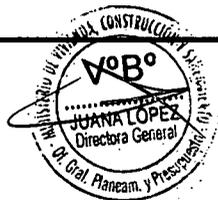
Plan Anual de Transferecia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

3	Evento de Capacitación (DEPPCS)	Taller de Ejecución de Obras de Saneamiento Financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de obras paralizadas.	Saneamiento		<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de Comercio de Cañete. • Municipalidad Distrital de Mala. • Municipalidad Distrital de Cotahuasi. • Municipalidad Distrital de Huangascar-Yauyos. • Municipalidad Distrital de Madean-Yauyos. • Municipalidad Distrital de Zuñiga. • Municipalidad Distrital de Ayavirí. • Municipalidad Distrital de Quilmana. • Municipalidad Provincial de Yauyos. • Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial. 	Auditorio de la junta de Regantes del Valle de Cañete	28 de Septiembre de 2016	49 asistentes capacitados
---	---------------------------------	---	---	-------------	--	--	---	--------------------------	---------------------------



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

4	Evento de Capacitación (DEPPCS)	Taller de Ejecución de Obras de Saneamiento Financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de obras paralizadas.	Saneamiento	San Martín	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Distrital de Huicungo • Municipalidad Distrital de Sacanche • Municipalidad Distrital de Cabo Alberto Leveau • Municipalidad Distrital de Awajun • Municipalidad Provincial El Dorado • Municipalidad Distrital de Banda Shilcayo • Municipalidad Provincial de Rioja • Municipalidad Provincial de Moyobamba • Municipalidad Distrital de Habana • Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui • Municipalidad Distrital de Pucacaca • Municipalidad Provincial de Lamas • Centro Poblado Comunidad Nativa Kechwa - El Wayku • Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui • Municipalidad Distrital de Deleju • Municipalidad Distrital de Calzada • Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca • Municipalidad Distrital de El Eslabon • Municipalidad Distrital Piscoyacu • Municipalidad Distrital de Pardo Miguel • Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado • Municipalidad Distrital de San Rafael 	Auditorio del Gobierno Regional de San Martín (Moyobamba)	26 de Octubre de 2016	89 asistentes capacidad os
---	---------------------------------	---	---	-------------	------------	--	---	-----------------------	----------------------------

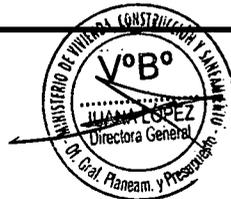


Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

5	Evento de Capacitación (DEPPCS)	Taller de Ejecución de Obras de Saneamiento Financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de obras paralizadas.	Saneamiento	Moquegua	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Distrital de Samegua. • Municipalidad de Lloque. • Municipalidad Distrital de Quinistaquillas. • Municipalidad Distrital de Matalaque. • Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. • Municipalidad Distrital de Torata. • Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro. • Municipalidad Distrital de Yunga. • Municipalidad Distrital de Ubinas. • Municipalidad Distrital de Puquina. 	Auditorio del Gobierno Regional de Moquegua	22 de Noviembre de 2016	112 asistentes capacitados
6	Capacitación (DGCCS)	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Tacna: las app como propuestas de solución	Informar a los asistentes sobre las bondades y características del esquema de APP y su aplicación en proyectos de infraestructura de saneamiento.	APP	Tacna	TACNA, JORGE BASADRE	GORE TACNA	20 de Marzo de 2016	21 Asistentes
7	Capacitación (DGCCS)	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Ica: las app como propuestas de solución	Informar a los asistentes sobre las bondades y características del esquema de APP y su aplicación en proyectos de infraestructura de saneamiento.	APP	Ica	PALPA, NASCA	PALPA Y NASCA	13 de Abril de 2016	21 Asistentes
8	Capacitación (DGCCS)	Proceso de Evaluación y Desarrollo de las app en el Sector Saneamiento	Proporcionar a los asistentes las herramientas necesarias para la estructuración y desarrollo de una APP	APP	Lima, Ica, Moquegua, San Martín		LIMA (DGPPCS - BLONDET)	26 de Agosto de 2016	20 Asistentes
9	Capacitación (DGCCS)	Mejoramiento, Ampliación de los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de microcuencia Piura	Proporcionar a los asistentes las herramientas necesarias para la estructuración y desarrollo de una APP	APP	Cusco	CHINCHERO, (URUBAMBA - CUSCO)	CHINCHERO (URUBAMBA - CUZCO)	23 al 25 de Septiembre 2016	15 Asistentes
			TOTAL		11	58			422



ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES - AÑO 2016 - DGPRCS									
N°	TIPO DE ACTIVIDAD PROGRAMADA	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	LOGROS
1	Taller	Taller de Difusión del Plan Nacional de Saneamiento y de los Lineamientos de Validación de datos de diagnóstico de los servicios de saneamiento rural.	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento, difusión de marco normativo y de planificación del mismo	13 Personas	6 Personas	Arequipa	06/09/2016	19



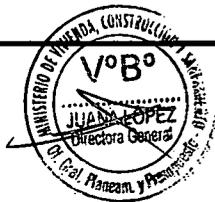
Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

2	Taller	Taller de Difusión del Plan Nacional de Saneamiento y de los Lineamientos de Validación de datos de diagnóstico de los servicios de saneamiento rural.	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento, difusión de marco normativo y de planificación del mismo	8 Personas	5 Personas	Cusco	19/09/2016	13
3	Taller	Taller de Difusión del Plan Nacional de Saneamiento y de los Lineamientos de Validación de datos de diagnóstico de los servicios de saneamiento rural.	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento, difusión de marco normativo y de planificación del mismo	10 Personas	6 Personas	Piura	13/10/2016	16



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

4	Seminario	Seminario Difusión del Marco Normativo del Sector Saneamiento y de los Lineamientos de Validación de datos de diagnóstico de los servicios de saneamiento rural.	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento, difusión de marco normativo y de planificación del mismo	66 Personas	63 Personas	Puno	28/10/2016	129
5	Taller	Taller de Difusión del Plan Nacional de Saneamiento y de los Lineamientos de Validación de datos de diagnóstico de los servicios de saneamiento rural.	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento, difusión de marco normativo y de planificación del mismo	21 Personas	0	Huancayo	07/11/2016	21



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

6	Taller	Taller de Difusión del Plan Nacional de Saneamiento y de los Lineamientos de Validación de datos de diagnóstico de los servicios de saneamiento rural.	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento, difusión de marco normativo y de planificación del mismo	11 Personas	12 Personas	Loreto	21/11/2016	23
7	Seminario	Seminario Difusión del Marco Normativo del Sector Saneamiento y de los Lineamientos de Validación de datos de diagnóstico de los servicios de saneamiento rural.	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento, difusión de marco normativo y de planificación del mismo	18 Personas	25 Personas	Ancash	25/11/2016	43
Total					147	117			264



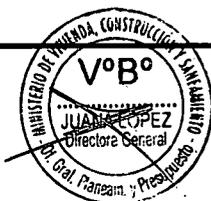
ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES - AÑO 2016 – DGPRVU - 1									
Nº	Tipo de actividad programada	Nombre del evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Lugar de ejecución	Fecha de Ejecución	Logros
1	Capacitación por transferencia de funciones Eventos de Capacitación 2016 (R.M. N°041-2016-VIVIENDA)	"Vivienda y Edificaciones, Normas y Procedimientos"	Capacitar a los Gobiernos Regionales y Locales	Normas Técnicas y de Procedimientos Administrativos	Tacna	---	Auditorio del Centro Cultural "Jorge Basadre Grohman"	08 de abril de 2016	282
2					Puno	---	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno	29 de abril de 2016	137
3					Ica-Pisco	---	Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica	20 de mayo de 2016	99
4					Junín	---	Auditorio del "Lugar de la memoria" del Gobierno Regional de Junín	10 de junio de 2016	107
5					Cajamarca	---	Complejo Qhapac Nan – Auditorio principal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca	01 de julio de 2016	118
6					Tumbes	---	Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú-Región Tumbes	15 de julio de 2016	60
7					Huancavelica	---	Salón de eventos la Española	16 de setiembre de 2016	84
8					Apurímac	---	Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú – Región Apurímac	07 de octubre de 2016	71
9					Ayacucho	---	Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho	21 de octubre de 2016	97
10					Lambayeque	---	Auditorio del Colegio de Arquitectos del Perú – Región Lambayeque	04 de noviembre de 2016	85
11					Cusco	---	Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Sebastian	18 de noviembre de 2016	278
12					Ancash	---	Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú – Región Ancash	02 de diciembre de 2016	110
				Total:					1528



ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES - AÑO 2016 - DGPRVU - 2									
Nº	Tipo de actividad programada	Nombre del evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Lugar de ejecución	Fecha de Ejecución	Logros
1	Capacitación sobre normativa de valores unitarios oficiales	Norma para determinar los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional	---	---	0	29	Piso 15 BANMAT - Jr. Cusco N° 177 Cercado de Lima	14 de abril de 2016	57
2					37	Ica Junín	25 y 27 de mayo de 2016	150	
3					38	Moquegua Ancash	17 de junio 22 de junio	81	
4					24	Lambayeque Lima	15 de julio 19 de julio	62	
5					0	Amazonas, Madre de Dios	08 de agosto 18 de agosto	4	
6	Asistencia Técnica con acompañamiento a la Campaña de Arancelamiento a Gobiernos Regionales	Capacitación en campaña arancelaria	---	---	4	0	Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Ica.	Del 16 al 21 de mayo de 2016	---
7					0	Pasco, Puno, San Martín, Moquegua, Tumbes, La Libertad	De 12 al 18 de junio.	---	
8	Taller de Coordinación para la aprobación de valores arancelarios de planos prediales.	Coordinación para aprobación de valores arancelarios	---	---	20	---	---	05, 06, 07, 09 y 12 de Setiembre	32
Total:					37	128			386



ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LOGROS ALCANZADOS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES - AÑO 2016 - DGPPVU									
N°	Tipo de actividad programada	Nombre del Evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Lugar de ejecución	Fecha de Ejecución	Logros Cuantitativo
1	Seminario - Taller	Fortalecimiento de Capacidades de Gobiernos Regionales y Locales en materia de: Planeamiento y Gestión Urbana y Territorial; Gestión de Riesgos de Desastres; Cumplimiento de Normas Técnicas de Habitación Urbana y de Edificaciones ; Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo; y Reducción de la Vulnerabilidad	Fortalecer capacidades de funcionarios municipales y de gobiernos regionales	Programas de Vivienda	1	41	AREQUIPA	12.02.16	104
2					1	35	PUNO-Juliaca	25.02.16	206
3					1	4	UCAYALI-Pucallpa	11.03.16	52
4					1	17	IQUITOS	01.04.16	52
5					1	54	CUSCO	15.04.16	222
6					1	27	PIURA	29.04.16	170
7					1	19	LAMBAYEQUE	13.05.16	109
8					1	21	SAN MARTÍN (Tarapoto)	10.06.16	71
9					1	10	TUMBES	24.06.16	187
10					1	36	ANCASH-Huaraz	08.07.16	124
11					1	30	LA LIBERTAD -Trujillo	26.08.16	124
12					1	28	HUANUCO	09.09.16	120
13					1	9	MOQUEGUA	28.09.16	216
14					1	11	TACNA	29.09.16	83
15					1	26	JUNIN - Huancayo	11.11.16	171
TOTAL					15	368			2,011



RESUMEN: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA 2016				
ART. LOGR	ENTIDAD/ORGANO RESPONSABLE	No. EVENTOS CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA	No. GOBIERNO REGIONAL/LOCAL	PARTICIPANTES
			BENEFICIARIOS	
62	SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES – SBN	11	26 Regiones	1953
51	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL-COFOPRI	26	22 Municipalidades Provinciales	544
58	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPPCS	9	5 Regiones	422
58	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPRCS	7	11 Capitales de GORES	264
58	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO - DGPRVU	20	8 Regiones	1914
58	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPPVU	15	15 Regiones	2011
	TOTAL	88		7108



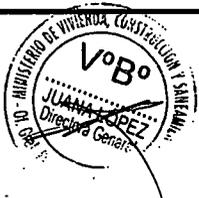
ANEXO 2

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN AÑO 2017

Asimismo, el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año 2017 ha programado un total de **79** eventos de Capacitación y Asistencia a los Gobiernos Regionales y Locales, a través de la Superintendencia de Bienes Estatales –SBN, así como por medio de los Órganos de Línea del MVCS: Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Programas y Proyectos de Construcción y Saneamiento y la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA - AÑO 2017 - SBN								
Nº	Nombre del evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Participantes	Lugar de ejecución	Fecha de ejecución
1	<p>Cursos y/o Conferencias sobre "Gestión de las Propiedad Estatal", para Gobiernos Regionales con/sin transferencia de funciones del art 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p> <p>Total eventos: 20 eventos</p>	<p>Fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y servidores de las Entidades Públicas, respecto de sus competencias y procedimientos en materia de adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal.</p>	<p>Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado</p>	<p>I. Gore con funciones transferidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gore Amazonas 2. Gore Arequipa 3. Gore Callao 4. Gore Lambayeque 5. Gore San Martín 6. Gore Tacna 7. Gore Tumbes <p>II. Gore sin funciones transferidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gore Moquegua 2. Gore Piura 3. Gore Cajamarca 4. Gore La Libertad 5. Gore Lima 	<p>50 MP 120 MD</p>	<p>. Gobernador Regional . Gerente General del Gobierno Regional . Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial . Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento . Profesionales: Ingenieros, Arquitectos, Abogados, Economistas, Administradores, Topógrafos, otros. . Técnicos relacionados con el ejercicio de la materia</p>	<p>Sede de Gobiernos Regionales</p>	<p>Marzo a Diciembre 2017</p>



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA - AÑO 2017 -DGPPCS								
Nº	Nombre del Evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Participantes	Lugar de Ejecución	Fecha de Ejecución
1	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región Piura en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región Piura, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	Piura	Por definir	100	Piura	feb-17
2	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región Ica en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región Ica, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	Ica	Por definir	100	Ica	mar-17
3	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región Cusco en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región Cusco, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	Cusco	Por definir	100	Cusco	abr-17



Plan Anual de Transferecia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

4	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región Lambayeque en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región Lambayeque, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	Lambayeque	Por definir	100	Chiclayo	jul-17
5	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región Ucayali en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región Ucayali, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	Ucayali	Por definir	100	Pucallpa	ago-17
6	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región San Martín en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región San Martín, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	San Martín	Por definir	100	Moyobamba	sep-17
7	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región Junín en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región Junín, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	Junín	Por definir	100	Huancayo	oct-17



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

8	Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Región Moquegua en Materia de Saneamiento. Promoviendo la Gestión Comunal y la Participación Ciudadana - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Fortalecer las capacidades técnico operativas de los funcionarios, directivos y profesionales de la Región Moquegua, a fin de generar y consolidar una mejora en la gestión y ejecución de proyectos con la finalidad de contribuir en el cierre de la brecha.	Saneamiento (APP/OXI/NE)	Moquegua	Por definir	100	Moquegua Ilo	nov-17
9	Taller de Oxl y APP	Capacitación	Saneamiento	Ica	Pisco, Ica, Chincha	20	GORE Ica	mar-17
10	Taller de Oxl y APP	Capacitación	Saneamiento	Cusco	San Sebastián	20	GORE Cusco	jun-17
11	Taller de Oxl y APP	Capacitación	Saneamiento	La Libertad	Trujillo	20	GORE La Libertad	ago-17
12	Taller de Oxl y APP	Capacitación	Saneamiento	Ancash	San Marcos, Huallanca	20	GORE Ancash	oct-17
13	Taller de Oxl y APP	Capacitación	Saneamiento	Lima	Cañete	20	GORE Lima	nov-17
14	Taller de Oxl y APP	Capacitación	Saneamiento	Huancavelica	Tayacaja	20	GORE Huancavelica	dic-17
TOTAL				14		920		

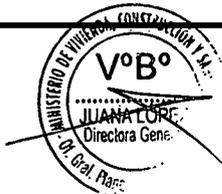


ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y/O ASISTENCIA TÉCNICA - AÑO 2017 - DGPRCS								
N°	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION*	FECHA DE EJECUCION
1	Difusión del marco normativo para el ámbito rural	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento	25	25	50	Lima	Marzo - 2017
2	Difusión del marco normativo para el ámbito rural	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento	25	25	50	Piura	Junio - 2017
3	Difusión del marco normativo para el ámbito rural	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento	25	25	50	Arequipa	Setiembre - 2017



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

4	Difusión del marco normativo para el ámbito rural	Orientar a los participantes en la ejecución de las acciones estratégicas conduciendo al cierre de brechas de los servicios de saneamiento, la mejora de la calidad y sostenibilidad de los mismos, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, y los instrumentos para su seguimiento, evaluación y control.	Saneamiento	25	25	50	Tarapoto	Noviembre - 2017
5	Difusión y promoción de la Normativa del MVCS	Difundir las políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS	Saneamiento	25	25	50	Cusco	Febrero - 2017
6	Difusión y promoción de la Normativa del MVCS	Difundir las políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS	Saneamiento	25	25	50	Ica	Abril - 2017
7	Difusión y promoción de la Normativa del MVCS	Difundir las políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS	Saneamiento	25	25	50	Piura	Junio - 2017
8	Difusión y promoción de la Normativa del MVCS	Difundir las políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS	Saneamiento	25	25	50	Ancash	Agosto - 2017
9	Difusión y promoción de la Normativa del MVCS	Difundir las políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS	Saneamiento	25	25	50	Amazonas	Octubre - 2017
10	Difusión y promoción de la Normativa del MVCS	Difundir las políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS	Saneamiento	25	25	50	Lima	Diciembre - 2017
			Total	250	250	500		

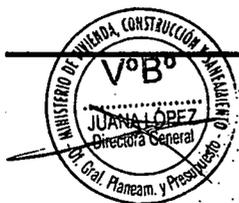


ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA - AÑO 2017 - DGPRVU								
N°	Nombre del evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Participantes	Lugar de Ejecución	Fecha de Ejecución
1	Capacitación sobre Norma para determinar los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional	Capacitar a funcionarios y personal técnico de las Municipalidades de Lima Metropolitana			43	86	Piso 15 BANMAT - Jr. Cusco N° 177 Cercado de Lima	11 abril 2017
		Capacitar a funcionarios y personal técnico de las Municipalidades del Callao		1	7	16	Piso 15 BANMAT - Jr. Cusco N° 177 Cercado de Lima	12 abril 2017
		Capacitar a funcionarios y personal técnico de gobiernos regionales y locales	1	40	80	Arequipa	19 mayo 2017	
			1	30	60	Huánuco	23 junio 2017	
			2	35	70	Piura	14 julio 2017	
				35	70	Puno		
2	Asistencia Técnica con acompañamiento a la Campaña de Arancelamiento a Gobiernos Regionales	Asistir a al personal técnico de las regiones en la Norma para determinar los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional	1	0	2	Callao	Febrero	
			2	0	2	Ica		
						La Libertad	Marzo	
			6	0	6	Ancash Cajamarca Ayacucho Apurímac Lambayeque Lima-Provincia	Abril	
			4	0	4	Arequipa Huancavelica Huánuco Junín	Mayo	
			3	0	3	Piura Puno San Martín	Junio	
			Total: 21	Total: 190	Total: 399			



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA - AÑO 2017 - DGPRVU								
N°	Nombre del evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local	Participantes	Lugar de Ejecución	Fecha de Ejecución
1	"Vivienda y Edificaciones, Normas y Procedimientos"	Capacitar a los Gobiernos Regionales y Locales.	Normas Técnicas y Procedimientos Administrativos	Huánuco		50	Huánuco	Febrero
2				Arequipa		50	Arequipa	Marzo
3				Piura		55	Piura	Abril
4				La Libertad		55	Trujillo	Mayo
5				Lima		60	Lima	Junio
6				Tacna		60	Tacna	Julio
7				Cusco		60	Cusco	Agosto
8				Ica		55	Ica	Setiembre
9				Junín		50	Huancayo	Octubre
10				Tumbes		55	Tumbes	Noviembre
				Total: 10 Regiones	Total:	Total: 550 Asistentes		

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA - AÑO 2017 - DGPPVU								
N°	Nombre del Evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local (*)	Participantes	Lugar de ejecución	Fecha de Ejecución (*)
1	Fortalecimiento de Capacidades de GR y GL en materia de: Planeamiento y Gestión Urbana y Territorial; Gestión de Riesgos de Desastres; Procedimientos administrativos para otorgar licencias y Programa de Vivienda	Fortalecer capacidades de servidores públicos de GL y GR	Programas de Vivienda	1	15	100	Amazonas	Marzo
2				1	15	100	Apurímac	Abril
3				1	15	100	Ayacucho	Mayo
4				1	15	100	Huancavelica	Junio
5				1	15	100	Ancash	Julio
6				1	15	100	Cajamarca	Agosto
7				1	15	100	Huánuco	Octubre
8				1	15	100	Piura	Noviembre
9				1	15	100	Puno	Diciembre
			TOTAL	9	135	900		



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA - AÑO 2017 - DGAA								
N°	Nombre del Evento	Objetivo	Materia	Gobierno Regional	Gobierno Local (*)	Participantes	Lugar de ejecución	Fecha de Ejecución (*)
1	Capacitación: GR en materia: ambiental	Fortalecer capacidades de servidores públicos de GR	Normativa ambiental y Procedimientos Administrativos	1		50	Piura	Abril
2				1		50	Arequipa	Agosto
3				1		50	San Martín	Noviembre
4	Pasantía: GR en materia: ambiental	Fortalecer capacidades de servidores públicos de GR	Normativa ambiental y Procedimientos Administrativos	1		50	Lima	Abril
5				1		50	Lima	Agosto
6				1		50	Lima	Noviembre
TOTAL				3		300		



ENTIDAD /ORGANO RESPONSABLE		No. EVENTOS CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA	No. GOBIERNO REGIONAL/ LOCAL BENEFICIARIOS
1	SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES -SBN	20	12 GORES
2	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	14	14 Gobiernos Locales
3	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	10	10 GORES
4	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO	20	31 GORES
5	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO	9	9 GORES
6	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES	6	3 GORES
TOTAL		79	79



ANEXO 3

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, DEL AÑO 2017**



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, DEL AÑO 2017

Objetivo General:

Fortalecer la gestión descentralizada, culminando los procesos de transferencia de competencias y funciones; y, a través de mecanismos de articulación y seguimiento, promover el fortalecimiento del ejercicio de las mismas por parte de los Gobiernos Regionales.

No.	Actividad	Unidad Medida Meta	Cantidad	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECIFICO 1: Promover la implementación de acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de las funciones relacionadas con los artículos de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – LOGR: Art. 51 (materia agraria: COFOPRI), Art.58 (materia: vivienda y saneamiento) y Art. 62 (en materia de administración y adjudicación terrenos estado: SBN).																
1.1.	TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES															
	1.1.1. Efectivización de la Transferencia Pendiente de la función "n" en materia agraria., Art. 51 (Gobierno Regional de Lambayeque)	Efectivización de Transferencia de función	1					x								MVCS, COFOPRI
	1.1.2. Gestionar la Acreditación de la función "g" en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 (Gobierno Regional de Amazonas)	Acreditación	1													DGPRVU
	1.1.3. Efectivización de la Transferencia Pendiente de la función "g" en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 (Gobierno Regional de Lambayeque y Lima)	Efectivización Transferencia de función	2						x					x		DGPRVU
	1.1.4. Efectivización de la Transferencia Pendiente de las funciones "a, b, c" en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, Art. 62 (Gobierno Regional de Piura)	Efectivización Transferencia de función	1										x			SBN
	1.1.5. Suscripción de Convenio de Delegación con el Gobierno Regional de Cajamarca relacionado con las funciones a, b, c del Art. 62 en materia de	Convenios de Delegación	1								x					SBN



No.	Actividad	Unidad Medida Meta	Cantidad	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	RESPONSABLE
	adjudicación de tierras.															
	1.1.6. Suscripción de Convenio de Delegación con el Gobierno Regional de Piura, San Martín y Arequipa de sobre la materia ambiental.	Convenios de Delegación	3				x				X			x		
OBJETIVO ESPECIFICO 2: Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, especialmente con los Gobiernos Regionales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.																
2.1.	GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS															
	2.1.1. Suscripción de Convenios de Gestión con los GORES	Convenios de Gestión	22						x	x	x	x	x	x	x	OGPP
3.1	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS															
	3.1.1 Evaluación y adecuación de Indicadores de Gestión	Informe Técnico	1				x									OGPP DGPRVU DGPRCS
	3.1.2 Elaborar el Informe de Monitoreo y evaluación de Competencias Transferidas del Año 2016.	Informe de Monitoreo y Evaluación	1				x									OGPP DGPRVU DGPRCS
OBJETIVO ESPECIFICO 3: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales, a través de las capacitaciones y asistencia técnica, para la construcción y el ejercicio de la gestión descentralizada, así como para el cumplimiento de las políticas sectoriales de acuerdo a su rectoría.																
4.1	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	Eventos de Capacitación	79													
	4.1.1. Capacitación a los Gobiernos Regionales en indicadores de gestión e informes de resultados del monitoreo y evaluación	Capacitación	1					x								OGPP
	4.1.2. Desarrollo de Eventos de Capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de adjudicación de terrenos del Estado.	Eventos de Capacitación	20				x	x	x	x	x	x	x	x	x	SBN





Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

No.	Actividad	Unidad Medida Meta	Cantidad	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE
4.1.3.	Desarrollo de Eventos de Capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de vivienda.	Eventos de Capacitación	29			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DGPRVU DGPPVU
4.1.4.	Desarrollo de Eventos de Capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de saneamiento.	Eventos de Capacitación	23			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DGPRCS DGPPCS
4.1.5.	Capacitación a los Gobiernos Regionales en las funciones ambientales delegadas	Capacitación	3				x				x			x		DGAA
4.1.6.	Pasantía de los funcionarios de los Gobiernos Regionales en la DGAA, de las funciones ambientales delegadas.	Pasantía	3				x				x			x		DGAA



ANEXO 4

INDICADORES DE GESTION PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS
--





Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

LOGR ARTÍCULO	FUNCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FUNDAMENTO	FORMA DE CALCULO	META	RESULTADO CONSEGUIDO EN EL AÑO	FRECUENCIA	Fuente de información, medios de verificación
Art: 58º LOGR_Materia Vivienda y Saneamiento										
a)	Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.	Número de dispositivos regionales que aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan y la Política regional en materia de saneamiento.	Número de Dispositivos Regionales	Producto	Orientar e impulsar en todos los GOREs; la implementación de planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento en el marco de la normatividad vigente.	Sumatoria de dispositivos regionales que aprueban lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan y la Política regional en materia de saneamiento.	Un dispositivo regional que aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan y la Política regional en materia de saneamiento o emitido.	Dispositivo Regional aprobado	Anual	Dispositivos regionales que aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan y la Política regional en materia de saneamiento.
		Número de dispositivos regionales que aprueban el Plan y la Política regional en materia de saneamiento.	Número de Dispositivos Regionales	Producto		Sumatoria de dispositivos regionales que aprueban el Plan y la Política regional en materia de saneamiento.	2 Dispositivos regionales que aprueban el Plan y la Política regional en materia de saneamiento o emitidos.	Dispositivo Regional aprobado	Anual	Dispositivos regionales que aprueban el Plan y la Política regional en materia de saneamiento.



		Número de Informes de evaluación del Plan regional en materia de saneamiento.	Número de Informes de evaluación	Producto		Sumatoria de Informes de evaluación del Plan regional en materia de saneamiento o presentados.	2 Informes de evaluación del Plan regional en materia de saneamiento o presentados	Informe de evaluación presentado	Semestral	Informes semestrales de evaluación del Plan regional en materia de saneamiento.
b)	Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.	Porcentaje de Municipalidades Provinciales de la Región atendidas con actividades de promoción para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales.	Porcentaje de Municipalidades Provinciales	Producto	Fomentar el desarrollo regional integral sostenible y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales, deben realizar acciones de promoción para la ejecución de programas de vivienda tanto en el ámbito urbano como rural	(N° Municipalidades Provinciales de la región atendidas con actividades de promoción para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales / Total de Municipalidades Provinciales de la región) x 100	100% de Municipalidades Provinciales de la región con actividades de promoción para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales atendidas.	Municipalidades Provinciales de la Región atendidas con actividades de promoción para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales.	Anual	Informe de actividades de promoción para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, presentado por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, o quien haga sus veces.
		Porcentaje de Municipalidades Distritales de la Región atendidas con actividades de promoción para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales.	Porcentaje de Municipalidades Distritales	Producto		(N° Municipalidades Distritales de la región atendidas con actividades de promoción	20% de Municipalidades Distritales de la región con actividades de promoción	Municipalidades Distritales de la Región atendidas con actividades de promoción		

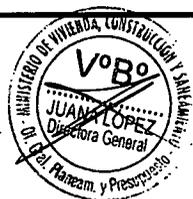




					en toda su jurisdicción.	promoción para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales / Total de Municipalidades Distritales de la región) x 100	para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales atendidas.	para la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales.		
c)	Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.	Número de Talleres Provinciales de Sensibilización dirigidos a los promotores privados en los diferentes programas habitacionales.	Talleres Provinciales de Sensibilización	Producto	Contribuir a la reducción del déficit de vivienda a través de la promoción de los programas habitacionales a los promotores privados que impulsarán la implementación de los programas habitacionales en su jurisdicción.	Sumatoria de Talleres provinciales de Sensibilización dirigidos a los promotores privados en los diferentes programas habitacionales.	4 Talleres provinciales de Sensibilización para los promotores privados en los diferentes programas habitacionales desarrollados.	Talleres provinciales de Sensibilización dirigidos a los promotores privados en los diferentes programas habitacionales desarrollados por los GOREs.	Anual	Informe de Resultados de Talleres provinciales de Sensibilización dirigidos a los promotores privados en los diferentes programas habitacionales, presentado por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, o quien haga sus veces.
d)	Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.	Número de eventos de Difusión sobre Habilitaciones Urbanas, edificaciones y Reglamento Nacional de Edificaciones.	Eventos de Difusión	Producto	Orientar e impulsar el cumplimiento del Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la	Sumatoria de Eventos de Difusión sobre Habilitaciones Urbanas, edificaciones y	14 Eventos de Difusión sobre Habilitaciones Urbanas, edificaciones y Reglamento	Eventos de Difusión sobre Habilitaciones Urbanas y edificaciones	Anual	-Plan Operativo Institucional del GORE -Programación de Talleres -Registro de Asistencia al Evento.



					edificación de vivienda en todos los GOREs.	Reglamento Nacional de Edificaciones.	Nacional de Edificaciones desarrollados.	desarrollados por los GOREs.		
e)	Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.	Número de acciones de Promoción, asistencia técnica o capacitación, en materia de construcción.	Acciones de promoción, asistencia técnica o capacitación	Producto	Con la finalidad de promover el conocimiento o cumplimiento de la normatividad del sector y sus actualizaciones, es necesario brindar asistencia técnica y capacitación en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales, así como impulsar el desarrollo de sistemas constructivos alternativos.	Sumatoria de acciones de promoción, asistencia técnica o capacitación, ejecutadas en materia de construcción.	4 Acciones de promoción, asistencia técnica o capacitación en materia de construcción desarrolladas.	Acciones de promoción, asistencia técnica o capacitación en materia de construcción desarrolladas.	Anual	-Plan Operativo Institucional del GORE -Programas de Talleres -Registro de Asistencia al Evento.
		Número de Proyectos e investigaciones en materia de construcción.	Proyectos e investigaciones	Producto		Sumatoria de Proyectos e Investigaciones elaborados en materia de construcción.	1 Proyecto e Investigación en materia de construcción elaborado.	Proyectos pilotos o Investigaciones en materia de construcción elaborados.	Anual	Plan Operativo Institucional del GORE Dispositivo Regional que aprueba el Proyecto de Investigación elaborado.
		Número de acciones de Promoción, asistencia técnica o capacitación, en materia de saneamiento.	Acciones de promoción, asistencia técnica o capacitación	Producto	Con la finalidad de promover el servicio de saneamiento en condiciones	Sumatoria de acciones de promoción, asistencia técnica o capacitación	4 Acciones de promoción, asistencia técnica o capacitación, en materia	Acciones de Promoción, asistencia técnica o capacitación en materia de	Anual	-Plan Operativo Institucional del GORE -Programas de Talleres -Registro de Asistencia al Evento.





Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

					adecuadas a la normatividad y a los lineamientos del Sector, es necesario brindar asistencia técnica en dicha materia en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales.	, en materia de saneamiento	de saneamiento desarrollados.	saneamiento desarrollados.		
		Número de Proyectos e investigaciones en materia de saneamiento.	Proyectos e investigaciones	Producto		Sumatoria de Proyectos e Investigaciones formulados en materia de saneamiento.	1 Proyecto e Investigación en materia de saneamiento elaborado.	Proyectos e investigaciones Científicas y Tecnológicas en materia de saneamiento elaborados.	Anual	Plan Operativo Institucional del GORE Dispositivo Regional que aprueba el Proyecto de Investigación elaborado.
f)	Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.	Número de eventos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a las Municipalidades de la Región para la operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, organizados por el Gobierno Regional.	Eventos de capacitación y asistencia técnica	Producto	La adecuada gestión de los servicios de saneamiento requiere de la realización de actividades de asistencia técnica y su financiamiento corresponde, a cargo del Gobierno Regional, a fin de garantizar la sostenibilidad de los	Sumatoria de eventos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a las Municipalidades de la Región para la operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, organizados por el GORE.	4 Eventos de capacitación y asistencia técnica para las Municipalidades de la Región para la operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento desarrollados.	Eventos de capacitación y asistencia técnica local para la operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento desarrollados.	Anual	-Plan Operativo Institucional del GORE -Programación de Talleres -Registro de Asistencia de Participantes al Evento.



		Número de Transferencias de los Gobiernos regionales a los gobiernos Locales para operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento.	Transferencias	Producto	mencionados servicios.	Sumatoria de Transferencias de los Gobiernos regionales a los gobiernos Locales para operación y mantenimiento de los servicios aprobadas.	1 Transferencia de los Gobiernos regionales a los Gobiernos Locales para operación y mantenimiento de los servicios aprobada.	Transferencias aprobadas	Anual	Dispositivo que aprueba las Transferencias de los GORE a los Gobiernos Locales.
		Número de Estudios de pre inversión para proyectos de servicios de saneamiento municipales formulados / financiados por el Gobierno Regional.	Estudios de pre inversión	Producto		Sumatoria de estudios de pre inversión para proyectos de servicios de saneamiento municipales	1 Estudio de pre inversión para proyectos de servicios de saneamiento municipales formulado.	Estudios de pre inversión para proyectos de servicios de saneamiento municipales formulados/ financiados por el Gobierno Regional.	Anual	- PIP urbano aprobados - PIP rural aprobados
g)	Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	Número de Dispositivos Regionales que aprueban aranceles de planos prediales	Dispositivo Regional	Producto		Sumatoria de resoluciones que aprueban planos arancelarios	1 Resolución que aprueba planos arancelarios emitida.	Resolución aprobada	Anual	Adjunta Resolución





Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

h)	Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.	Número de Directivas aprobadas para la ejecución de programas de vivienda por encargo de los Gobiernos Locales	Directivas	Producto	Resultado necesario complementar los esfuerzos entre los Gobiernos Regionales y Locales en la implementación de programas de vivienda y saneamiento a fin de atender con oportunidad la demanda de la población	Sumatoria de Directivas aprobadas para la ejecución de programas de vivienda por encargo de los Gobiernos Locales	1 Directiva de ejecución de programas de vivienda por encargo de los Gobiernos Locales aprobada.	Gobiernos Regionales cuentan con Directiva aprobada que orienta la ejecución de programas de vivienda a solicitud de los gobiernos locales	Anual	Dispositivo regional que aprueba las Directiva



<p>Art. 62º LOGR_Materia Administración y Adjudicación de terrenos del Estado</p>										
<p>a)</p>	<p>Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.</p>	<p>Número de documentos normativos aprobados en materia de políticas sobre administración y adjudicación de predios estatales</p>	<p>Documento normativo</p>	<p>Producto</p>	<p>Es necesario regular y uniformizar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, contemplando la legislación vigente del Sistema Nacional de Bienes Estatales. El Documento que emita el GORE podría ser un manual, directiva u otro, que regule de manera específica el tema a nivel de la</p>	<p>Sumatoria de documentos normativos aprobados en materia de políticas sobre administración y adjudicación de predios estatales.</p>	<p>1 Documento normativo en materia de políticas sobre administración y adjudicación de predios estatales aprobado.</p>	<p>Documento normativo aprobado en materia de políticas sobre administración y adjudicación de predios estatales.</p>	<p>Anual</p>	<p>Documento normativo aprobado.</p>





Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

					respectiva jurisdicción.					
b)	Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.	Número de actos de inmatriculación, saneamiento, adjudicación, disposición y administración sobre los predios urbanos y eriazos del Estado, bajo su jurisdicción.	Resoluciones o actos administrativos	Producto	Para medir el nivel de ejecución de los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos del Estado en su jurisdicción debe reportarse el número de actos aprobados por cada GORE. La SBN de igual forma, evalúa el nivel de ejecución a través de sus	Sumatoria de resoluciones emitidas respecto a inmatriculación, actos de administración, actos de disposición.	10 Resoluciones respecto a inmatriculación, actos de administración, actos de disposición emitidas.	Resolución o acto emitido.	Anual	Resolución o acto emitido



					reportes conteniendo el número de Resoluciones emitidas en cada uno de los actos de inmatriculación (primera inscripción de dominio), administración (afectación en uso, cesión en uso, arrendamiento, usufructo, servidumbre, etc.) y disposición (venta por subasta pública, compraventa directa, transferencia predial, etc)					
c)	Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno	Número de bienes inmuebles registrados en el SINABIP	Registro incorporado	Proceso	Es importante conocer y compartir la información de los nuevos predios incorporados al dominio del Estado,	Sumatoria de Registros incorporados	5 Registros de bienes inmuebles incorporados en el SINABIP.	Registro incorporado de predio estatal.	Anual	Reporte del SINABIP





Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017

	Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.				en la jurisdicción del Gobierno Regional, para lo cual se deberán generar los registros correspondientes en el Sistema de Información provisto por la SBN.					
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

